

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del lunes 13 de mayo de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO. — Se acuerda trascibir al señor Ministro de Hacienda el debate sobre el pedido del señor Ingunza Delgado, relativo a la circulación de los billetes de décimo de libra. — Se aprueba la moción que dice que la Cámara confía en que el Poder Ejecutivo continuará tomando las medidas necesarias para asegurar la provisión de petróleo requerido por las industrias nacionales. — Orden del día. — Se aprueba la redacción de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar un convenio con la Compañía Peruana de Vapores. — Se aprueba el proyecto sobre prórroga de un doceavo del Presupuesto de 1917. — Se aprueban los dictámenes de la Comisión Principal de Presupuesto, recaídos en las modificaciones introducidas por el Senado en los pliegos correspondientes a los ramos de Gobierno, Policía, Correos y Telégrafos.

Abierta la sesión a las 5 h. 35' p.m., con asistencia de los señores: Baltá, Criado y Tejada, Carrillo, Parodi (don Santiago D.), Larrañaga, Alva, Alonso, Añafios, Apaza Rodríguez, Arenas, Arrese y Vegas, Ascurría, Balbuena, Barreda, Barrios, Barrós, Becerra, Borda, Benavides, Bendezú, Castillo, Castro (don Enrique), Cucho Gutiérrez, Escalante, Farfán, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), García Bedoya, Heaton, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Ingunza Delgado, Irigoyen, Luna (don Julio C.), Macedo Pastor, Mavila, Menacho, Menéndez, Miranda, Merán, Morey, Moreno, Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Parodi (don José), Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cler, Pinzás, Ramos, Ramos Cobreses, Ramírez, Reátegui, Roig Rivera, Rubio (don Arturo), Ruiz Bravo, Sánchez Díaz, Santa María, Sayán Palacios, Secada, Self y Muro, Sotil, Sousa, Tejada, Tello, Uceda, Urbano, Valentini, Vera Revollar, Velezmoro, Vidal, Vignati, Villagarcía, Vinelli, Wileand y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que saltaron: con licencia, Alvarez González; por enfermos, Bedoya (don Saturnino), García, Rodríguez Dulanto, Román, Silva, Ulloa y Vigil; con aviso, Castro (don Juan D.), Idíaz, Manzanilla, Químpor y Rubio (don Miguel); y sin aviso, Arguedas, Artadi, Cerro, Corbacho, Chaparro, Escardó Salazar, Flores, Gamarra (don Manuel J.), García León, Gasco, Giannoli, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Maldonado, Mendoza, Mercado, Orbegezo, Revilla, Rodríguez, Salazar Oyarzá-

bal, Salomón, Talavera, Urquiza y Vivanco.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, rubricado por el señor Presidente de la República, sometiendo a la consideración de la actual legislatura, el proyecto que autoriza el establecimiento en la República de almacenes generales de depósito.

Del mismo, rubricado también por el señor Presidente de la República, sometiendo a la actual legislatura el proyecto que manda colocar los fondos hoy existentes en la Caja de Ahorros, por concepto de prima aduanera, en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Del señor Ministro de Instrucción, manifestando que ha trascrito a la Universidad Mayor de San Marcos, el pedido del señor Reátegui, con el fin de que se saquen a concurso las cátedras que se encuentran vacantes en las Facultades de Letras y de Ciencias de la aludida institución.

Del mismo, participando que en el proyecto de presupuesto de instrucción para el año en curso, se han considerado los centros escolares en los distritos de Chavín y de Chacas, de la Provincia de Huari.

Del mismo, comunicando que en el proyecto de presupuesto de instrucción para el año actual, se ha considerado un centro escolar en el distrito de San Pablo, de la Provincia de Canchis.

Con conocimiento de los señores Reátegui, Irigoyen y Escalante, respectivamente, se mandaron archivar.

Del señor Ministro de Fomento, expresando que su despacho prestará la debida atención al pedido del señor Urbano, relacionado con los estudios sobre irrigación efectuados, en el Departamento de Ayacucho, por el ingeniero señor Ferradas.

Con conocimiento de dicho señor, se mandó archivar.

El señor URBANO —Pido al señor Presidente, se sirva ordenar la publicación de ese oficio.

El señor PRESIDENTE —Se publicará, señor diputado.

Del señor Presidente del Senado, participando que esa Cámara ha recomendado a su Comisión Principal de Presupuesto, preste atención preferente a las partidas del Pliego de Hacienda y de Comercio, puntualizadas en el oficio que se le pasó bajo el No. 296.

Del mismo, comunicando que el Senado ha acordado fijar en Lp. 10.0.00 mensuales la partida correspondiente a cada una de las parroquias de Solana y Suyo, en el Departamento de Piura, y recomendar a su Comisión Principal de Presupuesto, se pronuncie sobre las

contemplando la situación que se va a producir, tratan de salvar en alguna forma la dificultad; de manera que considero muy oportuno el pedido que se acaba de formular para hacer esta rectificación, a fin de que se tomen las medidas convenientes para que no se retiren esos certificados de a 50; sin esperar que el níquel esté difundido suficientemente y pueda verificarse el retiro sin riesgo en forma paulatina y lenta.

El señor ESCALANTE —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor Escalante puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE —Señor Presidente: Soy del mismo parecer que el diputado señor Borda; creo que retirar los signos de 50 centavos, sería dificultar las transacciones; y creo algo más: creo que la ley que hemos dictado en ese sentido, es deficiente; porque entre los billetes de a sol y la moneda fraccionaria de níquel, hay una enorme distancia en su valor representativo, que no permite, evidentemente, un cambio fácil de aquella moneda. Por eso sería conveniente que el Gobierno nos enviara un proyecto sobre ampliación de la acuñación de moneda de níquel; introduciendo las piezas de 50 centavos, a fin de que exista una moneda intermedia entre la de a sol y las monedas fraccionarias de níquel.

Sería, pues, conveniente, que el Congreso dictara una ley, a fin de modificar los efectos de la anterior respecto de los papeles de a sol. .

El señor BALTA —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor Balta puede hacer uso de la palabra.

El señor BALTA —Señor Presidente: Yo le pediría al señor diputado Ingúnza Delgado, que modificara su pedido en el sentido de que se recomiende al Gobierno y a la Junta de Vigilancia, y principalmente al Gobierno, que adopten todas las medidas posibles para la más rápida difusión de la moneda de níquel. Si se entregara a la circulación los billetes de a sol, como muy bien lo han dicho ya los señores Borda y Escalante, esas transacciones menudas a que se refirió el señor Ingúnza Delgado, se dificultarían aún más; lo que conviene es que entre en circulación la moneda de níquel y que los billetes de a sol se reserven hasta que se dicte una ley, en virtud de la cual estos billetes sean cambiados por oro; de ese modo se evitaría que el oro saliera de las cajas de los Bancos para no volver a ellos y entraría en circulación esa masa relativamente considerable de moneda. Por otra parte, encuentro muy atinadas las observaciones de los señores Borda y Escalante y ojalá fueran traducidas en alguna moción que, por conducto del Minis-

terio de Hacienda, fuera trascrita a la Junta de Vigilancia. Estoy seguro de que ésta la acogería con agrado, porque a las razones aducidas por los señores Escalante y Borda debe agregarse esta otra: la imposibilidad material de poder llevar a cabo el canje simultáneo de la moneda de níquel y de los billetes de a cincuenta centavos por los de a sol, a causa de que el local de la Junta es muy reducido, y aun cuando se aumentara el número de empleados, no podría aumentarse el número de ventanillas y habría que dedicar de las 6 que están abiertas para el canje de moneda de níquel, siquiera 2 al canje de billetes de a sol y entonces el canje de la moneda de níquel sería mucho más lento; esta lentitud no es conveniente de ningún modo, como acaban de expresarlo los señores que me han antecedido en el uso de la palabra; por consiguiente, sería conveniente que se aplazara el canje de los billetes de a sol por los billetes de a 50 centavos, hasta que estuviera totalmente entregada a la circulación la moneda de níquel, es decir, hasta que estuvieran retirados totalmente los billetes de a 5 centavos, que a todas luces ofrecen graves inconvenientes.

El señor INGUNZA DELGADO —Acepto gustoso la indicación del señor Balta.

El señor BALTA —Muchas gracias.

El señor FUCHS —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor Fuchs puede hacer uso de la palabra.

El señor FUCHS —Ya que se ha tratado este asunto de la moneda de níquel, yo creo que vale la pena de contemplar el problema bajo su aspecto general.

Se ha acordado aquí, hace poco tiempo, la acuñación de moneda de cobre, y no se explicaba cómo la moneda de cobre desaparecía, cuando su valor intrínseco es apenas la mitad de su valor representativo; pero la explicación es muy sencilla. Nuestra gran masa de población indígena acapara de preferencia la moneda metálica y rechaza el billete; y de ahí que todo el cobre, a pesar de las acuñaciones sucesivas, haya desaparecido de las transacciones en el comercio de la costa. El stock de plata ha desaparecido por el aumento enorme de precio de este metal, que constituye a la moneda de plata en una mercadería de mayor valor que su valor representativo y esto ha dado lugar a que la masa indígena absorba la moneda de cobre; pero como el stock de moneda de plata era mucho mayor que el de la moneda de cobre y aún que el de moneda fraccionaria de plata, resulta lo siguiente: que la población indígena todavía no está saturada de moneda de cobre para la satisfacción de sus necesidades y probablemente absorberá, también, integramen-

te, la moneda de níquel actual, por lo que yo pediría, señor Presidente, que contemplando el problema en todas sus modalidades, se tuviera presente, también, la necesidad de acuñar moneda de plata feble, única forma en que se impediría ese acaparamiento de la moneda de cobre y de níquel por esa gran masa de población indígena.

Existe un proyecto que está pendiente del dictamen de la Comisión de Hacienda y yo rogaría que se apresurara ese dictamen, contemplando precisamente las circunstancias a que acabo de referirme.

El señor FARINA —Está dictaminando, señor.

El señor BORDA —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE —El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA —Señor Presidente: De las ideas expuestas en el curso del debate, se desprende que estamos en error respecto de diversos puntos.

El señor Fuchs cree que la población indígena del Perú acapara la moneda metálica y que no está suficientemente preparada para aceptar un signo de moneda de papel. El señor Escalante, diputado por una provincia del interior, acaba de decirnos que la población indígena del Departamento del Cuzco, por lo menos, no hace transacciones con cobre; desconoce la moneda de cobre, no la admite en sus operaciones. En Arequipa ocurre cosa igual; de manera que nos vamos a encontrar que si se acuñara moneda de cobre, ésta tendría la misma resistencia que tiene en diversas circunscripciones de la República y no llegaría a producir el objeto que nos proponemos, porque sería rechazada. En cuanto a la acuñación de moneda de níquel de a 50 centavos, unidas estas tres piezas, dos de a veinte y una de a diez centavos, daría un espesor tal, que haría la moneda inconveniente para el cambio, antiestética y de difícil circulación.

En cuanto a las acusaciones de moneda de plata, punto contemplado ya por la Comisión de Hacienda, el señor Farina, en un luminoso dictamen que sometió a conocimiento nuestro, abundaba en la idea de que se hiciera una amalgama, poniendo creo que un componente de algo como 5,6 o 6,5 . . .

El señor FARINA (interrumpiendo) —de 7 milésimos.

El señor BORDA (continuando) —7 milésimos de fino. La pieza acuñada con esta composición resultaba evidentemente inaceptable: tenía la semejanza de una pieza de cobre con una aleación de metal blanco y habríamos corrido el riesgo de que fuera rechazada esta moneda, creyéndose no fuera de plata . . .

El señor FARINA (interrumpiendo) —Pido la palabra.

El señor BORDA (continuando) —y se prestaba, también, a las falsificaciones.

Tengo entendido que en uno de los departamentos de la República, en que se producen falsificaciones, sirven precisamente las pastas de 5,6 y 6,5 de fino, que tendría la moneda ideada por el señor Farina. Me refiero en especial al Departamento de Puno y que las autoridades hace mucho tiempo tienen conocimiento de que se practican en ese Departamento ensayos de falsificación, tanto de moneda de plata, de cuño nacional y extranjero.

señor PEREZ (por lo bajo) —En todos los lugares hay eso.

El señor BORDA (continuando). —Tenemos, pues, tres problemas insolubles por de pronto: Cuál es el metal que necesitamos, qué aleación debemos darle a la plata y qué metal debemos preferir; pero me ocurre, señores, que antes de solucionar este conflicto que será materia de larguísimos debates, y de maduro estudio, podemos adoptar un temperamento que todo lo soluciona: Que subsistan los signos monetarios de 50 centavos, porque si los rechazamos y no difundimos suficientemente bien el níquel, va a ocurrir que la vida va a duplicar de valor inmediatamente, y va a duplicar de valor, porque el signo monetario más corto y más útil para la vida, va a resultar de doble valor que el que tiene en la actualidad. El debate producido, señor Presidente, podrá servir como orientación, porque evidentemente, habiendo una ley que dispone que se retiren los signos monetarios de 50 centavos para reemplazarse por signos de a sol, no podemos detener legalmente los efectos de esa ley; la dificultad del canje se salvaría disponiendo que el canje lo hicieran los Bancos, valiéndose la Junta de Vigilancia de la fuerza que le da su superioridad sobre esas instituciones; y se haría más rápida la operación del cambio de seguro. Detener, pues, la ley con un pedido, con una resolución de la Cámara, no sería posible; pero si creo procedente que la Cámara acordará remitir al Ministerio de Hacienda el extracto de la sesión en la parte que se refiere a este asunto; el Ministro de Hacienda ya en posesión de los datos y conociendo la corriente de la Cámara presentará oportunamente el proyecto respectivo que, discutido y votado por esta Cámara, pasará al Senado que seguramente lo resolverá para que demos una resolución en que aclare o amplíe la ley anterior. Pido, en consecuencia, señor Presidente, que mientras se estudie este problema relativo al metal que conviene adoptar, respecto a las sumas o fracciones menores de cien centésimos o sea los billetes de a sol, se pronuncie la opinión de la Cámara en mérito de la indicación del diputado por Ambo y que se trasciba al Ministro de Hacienda las frases vertidas y las opiniones expresadas, a fin de que el Gobierno se sirva tomar conocimiento y dictar las medidas conducentes. Pido

se haga la consulta en esos términos.

El señor PRESIDENTE.— El señor Farfáñ puede hacer uso de la palabra.

El señor FARINA.— Voy a limitarme, señor Presidente, a rectificar muy brevemente lo expuesto por mi estimado amigo el señor Borda respecto a la moneda feble. Ciertó es que resultó inconveniente la aleación primitivamente expuesta, o sea la del 4, del 5, del 6 500 fino; por esa razón formulé un segundo pedido para que se hicieran ensayos con el 7 y 7.500 que resultaron buenos. Y esta fué, también, la opinión del director de la Casa de Moneda, técnico y experto en esta materia. Vinieron acá esas monedas y todos los señores diputados quedaron satisfechos: el señor Escalante, el señor Morán, el señor Ruiz Bravo, etc. Estuvieron en la mesa de la presidencia de manera que la atingencia sobre el aspecto de la moneda y sobre su condición, según dijo el señor Pérez por lo bajo, se refiere a las aleaciones de 6.500 para abajo, pero las de 7 para arriba no tienen aspecto desagradable.

El señor PEREZ (interrumpiendo).— Cuando pase de mano en mano tendrá el color del cobre.

El señor FARINA (continuando).— No, señor Pérez. La opinión de los técnicos es contraria a la de usted. La moneda de 700 milésimos fino, conserva perfectamente el color de la plata.

No hay, tampoco, el peligro de las falsificaciones ni de la exportación, porque hechos los cálculos respectivos por el señor Fuchs, resultaba que el valor de 7 décimos finos alcanzaba a 20 o 21 peniques contra 24, y la diferencia es inferior a los gastos que tendrían que efectuarse para la exportación del dinero, de manera que automáticamente quedaba prohibida la exportación, y respecto a los peligros de falsificación, la ley excluye ésta, por su aspecto de plata.

El señor PEREZ (por lo bajo).— Eso es lo que vale. (Mostrando un sol de plata).

El señor FARINA.— El sonido también es distinto en el 5 y en el 6, el peso, color, etc., también son distintos; de suerte, pues, que no hay el peligro de falsificación. Y agregaré que si no insistí sobre este asunto en la última legislatura, fué por la serie de preferencias acordadas por la Cámara y que excluían absolutamente el tratar de la moneda; pero me ocuparé ampliamente de esta cuestión cuando venga el proyecto del Poder Ejecutivo sobre emisión de 30 o 40 millones de soles: en ese momento me ocuparé de este asunto.

El señor BALTA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Balta puede hacer uso de la palabra.

El señor BALTA.— Señor Presidente: Encuentro muy atinado el pedido

del señor Borda, y si fuera aprobado por la Cámara, significaría que la mayoría de ella está de acuerdo con las opiniones de los que hemos hecho uso de la palabra, es decir, que opina en el sentido de que no conviene entregar a la circulación el billete de un sol, entre otras razones porque al retirar el billete de 50 centavos, la vida encarecería como acaba de manifestarlo el señor Borda. La aprobación también significaría que la opinión de la Cámara es favorable a lo que se ha expuesto, principalmente por el señor Ingunza Delgado, sobre el empleo de todos los medios al alcance de la Junta de Vigilancia y del Gobierno, con el objeto de que el canje de los billetes de 5 centavos se realice lo más pronto posible. Trascibiéndose este debate en sus partes esenciales al señor Ministro de Hacienda, seguramente que este funcionario lo pondrá en conocimiento de la Junta de Vigilancia, y entonces ésta, que está compuesta de delegados del Ejecutivo que opinan en el mismo sentido que aquí se ha expresado, y de delegados del Congreso que no pueden seguir otras inspiraciones que las que predominan en el alto cuerpo que les han confiado su delegación, no hará otra cosa que acatar las opiniones emitidas en el seno de esta Cámara y que esta hace suyas por el hecho de acordar la trascipción del debate al señor Ministro de Hacienda.

El señor BORDA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.— Señor Presidente: El señor Farfáñ ha hecho muy bien en rectificar el error en que había incurrido yo. Me he referido a una pieza de metal blanco que exhibiera el señor Farfáñ en el salón de la presidencia, no recuerdo exactamente qué aleación tenía, pero me imagino que era muy mala, porque su aspecto era materialmente el de una pieza de cobre con poca aleación de plata. Si en concepto del señor Farfáñ y después de los cálculos que ha hecho el señor Fuchs, cuya competencia soy el primero en proclamar, es conveniente hacer una acusación de moneda de plata de 7.500 de fino, como, indica, repito, el señor Farfáñ, está salvada la dificultad.

El señor PEREZ (por lo bajo).— Eso será en su debida oportunidad.

El señor BORDA (continuando).— El señor Pérez, tiene a veces unas salidas que ponen punto final a toda discusión y a todo debate. El señor Pérez dice que en su debida oportunidad, y como esa oportunidad no es la actual, no creo que pueda pedir a la Mesa, que en vista de las opiniones emitidas por el señor Balta, favorables a la Iniciativa, en el sentido de que la Cámara adopte un acuerdo definitivo al respecto, se remita al Ministerio de Hacienda, la versión de la sesión sobre esta ma-

teria. Yo voy a consultar a la Mesa y voy a hacer esta consulta para salvar toda dificultad ya que el señor Balta, sin duda alguna, por su condición de miembro de la Junta de Vigilancia, no ha querido hacerlo. En la Junta de Vigilancia existen dos corrientes: una de miembros de la Junta, que creen que hay que proceder al cambio de los billetes de 50 centavos por los de un sol, inmediatamente y otra, que considera peligroso y dañino lanzar certificados de décimo de libra en lugar de los inferiores de 50 centavos. Estas dos corrientes no se han llegado a cristalizar, y pueden producir en el seno de la Junta una dificultad. Esa dificultad sería salvada, si interviene el Gobierno, y presenta a la Cámara un proyecto para salvar la situación. Pero si este proyecto antes de venir del Gobierno, partiera de aquí mismo, seguramente, más pronto, estas dificultades estarían salvadas.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido del señor Borda, para que con acuerdo de la Cámara, se remita al señor Ministro de Hacienda, el extracto de lo que se ha debatido en esta sesión, con motivo . . .

El señor PEREZ (interrumpiendo).— Precisamente el señor Ingúnza Delgado, pidió que se pusiesen en circulación los billetes de a sol, y ante esta observación del señor Ingúnza Delgado, el señor Balta opinó sobre la inconveniencia de ponerlos en circulación y de dar inmediato cumplimiento a la ley. El señor Ingúnza, entonces, retiró su pedido . . .

El señor INGUNZA.— No lo he retirado.

El señor PEREZ.— Yo creía que había aceptado la indicación del señor Balta.

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pinzás tiene la palabra.

El señor PINZAS.— Yo creo que de lo que se trata es de impedir que desaparezcan los billetes de a 50 centavos, pues, si se canjean los referidos cheques de a 50 centavos con los de a sol, desaparecería el ménudo, encareciendo la vida, debe pues modificarse la ley en el sentido de que los cheques de a sol sean canjeados por oro y circulen junto con los de 50 centavos.

El señor BALTA.— Cuando se dicte la ley respectiva.....

El señor BORDA.— Si el señor Pinzás hubiera podido leer lo que yo escribía en estos instantes, mientras hablaba, no continuaría. Precisamente, el proyecto que tiene el señor Presidente en manos, trata del punto en cuestión, y queda cristalizada la opinión de la Cámara, en la forma cómo lo presento a la Mesa. Pido, pues, que se dé lectura, a la moción que acabo de presentar.

El señor PRESIDENTE.— Se va a

dar lectura a la moción presentada por el señor Borda.

El señor SECRETARIO leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.— Mientras se modifica la ley N° 2429, sobre certificados de oro, autorízase al Poder Ejecutivo para que aplique el canje de los certificados de oro del tipo de un décimo de libra, permitiendo que continúen en la circulación los certificados de a cincuenta centavos.

El señor BALTA (por lo bajo).— Muy buena. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Los señores que admitan a debate este proyecto, se servirán manifestarlo.

Admitido a debate.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión.

El señor PEREZ.— Señor Presidente: Es muy delicado el problema para que se dispense del trámite de Comisión este proyecto. Esto es muy delicado.

El señor ESCALANTE.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Borda.

El señor BORDA.— No he sido yo, señor Presidente, quien ha solicitado el uso de la palabra; quien la ha pedido ha sido el señor Escalante.

El señor ESCALANTE.— Señor Presidente . . .

El señor BALTA.— Yo me permitiría interrumpir al señor Escalante . . .

El señor ESCALANTE.— Con mucho gusto.

El señor BALTA (continuando).— Para solicitar del señor Presidente que ponga en votación el pedido del señor Borda sobre la transcripción del debate al señor Ministro de Hacienda; y que después nos ocupemos del proyecto.

El señor PRESIDENTE.— La Mesa estuvo a punto de consultar el pedido del señor Borda, cuando sobrevino la indicación del señor Pérez, y aún la misma presentación del proyecto del señor Borda, que parece fuera en sustitución de su primer iniciativa.

El señor BORDA.— Señor Presidente: He sustituido, porque puede resultar que el Ministro de Hacienda no encuentre suficientemente clara la situación producida, porque se trata de un pedido de un representante y de las apreciaciones que al respecto han hecho varios otros, sin que se cristalice, en forma alguna. Es una recomendación, no es petición para que el Gobierno se inmiscuya en el asunto y me ha parecido, puesto que el señor Pinzás presenta una atingencia al respec-

to, conveniente, presentar una fórmula; pero el señor Pérez indica que el asunto es grave y que por tal motivo debe ir a Comisión, y pregunto yo ¿a qué Comisión iría?

El señor PEREZ.— A la de Hacienda.

El señor BORDA (continuando).— Perfectamente, de antemano ya se podría conocer la opinión de la Comisión en el asunto; la mía tendría que ser por lo menos, prescindente, porque no me atrevería a votar en contra de mí mismo; la del señor Fariña, que está aquí presente, la puede expresar; el señor Barreda podría expresar, también, su opinión adversa o favorable, y en ese caso se habría producido la opinión conjunta de la Comisión, y, consecuentemente, su dictamen.

El señor BALTA.— Yo estoy de acuerdo con el proyecto del señor Borda; pero lo que abunda no daña; acordemos la trascipción al señor Ministro de Hacienda del extracto del debate de este asunto y en seguida discutiremos el proyecto del señor Borda.

El señor BORDA.— Yo me he atrevido a presentar esta fórmula, porque me pareció que la primitivamente insinuada por mí, no estaba suficientemente clara y como no me creo infalible, rectifíqué.

El señor PRESIDENTE.— Se va a hacer la consulta.

El señor INGUNZA DELGADO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Ingunza Delgado puede hacer uso de la palabra.

El señor INGUNZA DELGADO.— Señor Presidente: Yo formulé mi pedido, teniendo en cuenta que debía darse cumplimiento a una ley; pero como en esta circunstancia siempre deba acogerme a la opinión de las personas más experimentadas, acepté la del señor Balta, sin que por esto crea el señor Pérez que yo haya retirado mi pedido.

Además solicité que se hiciera la trascipción taquigráfica de este acuerdo; después, si se quiere, que se ponga en debate el proyecto; pero debo hacer presente que hemos tomado el acuerdo de que no nos ocupemos de ningún otro asunto que no sea el Presupuesto; de manera que estamos olvidando un acuerdo que es de vital importancia para el país. El señor Ministro de Hacienda verá lo que es conveniente hacer en esta materia.

De manera que mi pedido se reduce a aceptar lo propuesto por el señor Balta.

El señor PRESIDENTE.— El señor Escalante puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE.— Señor Presidente: Yo creo que el acuerdo que tomara la Cámara sobre la moción del señor Borda, no tendría ninguna eficacia, porque ningún acuerdo de Cáma-

ra puede dejar en suspenso una ley expedida por el Congreso y promulgada por el Ejecutivo. La ley que ordena la circulación de los billetes de a sol está en vigencia, un acuerdo de Cámara no va a modificarla ni a quitarle su virtualidad y no somos nosotros los llamados a impedir el cumplimiento de esta ley por un simple acuerdo de Cámara. Por eso creo que el proyecto del señor Borda, conducente al fin que perseguimos, debe seguir todos sus trámites para conseguir esa finalidad en forma legal; de manera que este proyecto, si fuera aprobado iría al Senado y yo creo que mañana tendríamos una norma legal que revestiría más fuerza que la que puede tener un simple acuerdo de Cámara. Mientras tanto el Gobierno tendría ocasión de organizar el régimen de esa moneda, porque esa ley no tiene más objeto que evitar las dificultades que podría tener la Junta de Vigilancia para poner en circulación los billetes de a sol. En esta virtud yo me declaro porque el proyecto del señor Borda siga todos sus trámites.

El señor BARREDA Y LAOS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Barreda puede hacer uso de la palabra.

El señor BARREDA Y LAOS.— Señor Presidente: He pedido la palabra para manifestar mi opinión favorable a la primera fórmula que se propone, es decir, trascibir al señor Ministro el debate sobre esta cuestión del canje de billetes de décimos de libra por los de cincuenta centavos, porque creo que, en realidad, esa fórmula bastaría, desde que se trata de una cuestión de oportunidad: se trata de que no es oportuno en estos momentos el canje de los billetes o certificados de un décimo de libra por los certificados de cincuenta centavos. Esta cuestión de la oportunidad evidentemente la salvamos con la trascipción al señor Ministro de Hacienda del criterio de la Cámara sobre la inconveniencia de hacer ese canje, y de que influya sobre la Junta de Vigilancia,—que entiendo que sobre esto ya tiene formada su opinión— a fin de que el canje no se verifique.

Me parece, digo, más eficaz la primitiva fórmula del señor Borda, porque en vista de la expresión de un concepto semejante por la Cámara, es claro que ni el Ministro se va a empecinarnar en el cumplimiento de una ley que resulta por el momento inoportuna, ni tampoco la Junta de Vigilancia va a empecinarse en hacer un canje que entienda ella misma, con seguridad, que es inconveniente. De manera que en este momento la expresión del criterio de la Cámara, bastaría, a mi juicio; y esa expresión de criterio se conseguiría trascibiéndole al señor Ministro el texto de la discusión habida sobre el particular.

Con referencia al segundo punto, o sea a la necesidad de esta ley, verdaderamente que no me parece que sea muy oportuna esta actitud, por la siguiente razón: que, en realidad, una ley significa un estado de cosas más o menos permanente o definitivo. Hace apenas cuatro meses, creamos por medio de una ley estos certificados de décimo de libra, y me parece que no es posible pronunciarse tan de ligero en el sentido de derogar los efectos de esa ley que creó esos certificados, declarándola completamente en suspensión. Repito que la ley, me parece, debe contemplar los asuntos con un criterio de permanencia de la realidad; y no se trata de esto sino de una cuestión de ocasión, de oportunidad, de conveniencia momentánea, que más tarde puede pasar.

Por otra parte, esta ley tendría que ir en revisión a la Cámara de Senadores y no es seguro que la Cámara de Senadores la aprobaran. Además, hay en la Cámara de Senadores un proyecto de certificados de oro, proyecto del cual, en realidad, no es sino un capítulo este punto relativo a los certificados de décimo de libra.

De manera que por esta razón, lo único que conviene, a mi juicio, es mantener en suspensión este canje mientras el Congreso discute todos los asuntos referentes a los certificados de oro; pero no lanzarnos en el sendero de dar una ley que derogue los efectos de la anterior. Creo, pues, que surtirá todos sus efectos el criterio de la Cámara de Diputados si trascibimos íntegramente el debate habido sobre el particular al señor Ministro de Hacienda. A mi juicio bastará esa transcripción para que el Ministro dé los pasos necesarios, a fin de que la Junta de Vigilancia tome el acuerdo de no efectuar inmediatamente el canje de los certificados de a sol por los de cincuenta centavos.

Así es que me decido por la fórmula de la transcripción del debate habido sobre este asunto al Ministro de Hacienda. Creo bastante este primer aspecto, porque, a mi juicio, no es verdaderamente oportuna la segunda fórmula, es decir, la expedición de una ley especial derogatoria de la anterior.

El señor BORDA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.— Señor Presidente: Yo no tengo ni caprichos ni empecinamientos; desempeño muy a conciencia mi cargo representativo en la Cámara de Diputados. Presenté la moción que la Cámara escuchó; pero vi en el semblante de los miembros de la Cámara que no estaban suficientemente dispuestos a prestar su voto aprobatorio a esto que en rigor adolecía de inconsistencia y parecía abstracto. Adoptemos un acuerdo y trascibámoslo

al señor Ministro de Hacienda para que sepa que hemos discutido la conveniencia, la posibilidad y la oportunidad de detener el canje de los certificados de un sol por los de cincuenta centavos, por las razones tales y cuales. Me imaginaba que no era suficientemente clara la situación, para que el señor Ministro de Hacienda pudiese deducir conclusiones de este cambio de opiniones y que sin gran esfuerzo podríamos tener una ley expedida por las Cámaras y puesta en vigencia por el Gobierno, rápidamente como el caso la reclama, y entonces se me ocurrió lo que inmediatamente también se le ocurrió al señor Pinzás, que hablaba en ese momento; formular una conclusión clara y terminante que pudiera servir de pauta al Ejecutivo para inmiscuirse en el asunto. A eso obedeció el proyecto presentado con la rapidez del momento y seguramente sin el estudio y la detención que habría tenido si hubiera sido presentado por un diputado de mayores condiciones que yo.

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor BORDA.— Pero lo formulaba para que hubiera asidero, para que el Ministro de Hacienda recibiera algo concreto de nosotros, para que supiera que el pensamiento de la Cámara de Diputados es éste, que su finalidad, su virtualidad es ésta y que el Ministro procediera. Pero si el señor Barreda, con su claro talento y el señor Pérez con su larga práctica parlamentaria y algunos otros señores creen que es bastante comunicarle al Ministro el extracto taquigráfico de la sesión en la que hemos cambiado ideas al respecto, yo no tengo inconveniente; retiro, con el mayor agrado, el proyecto presentado precisamente con el propósito de coadyuvar a la mejor solución del asunto. De modo, señor Presidente, que por mi parte no hay inconveniente para que si la Cámara cree que basta trascibir al Ministro el extracto taquigráfico y que esto . . .

El señor BALTA (interrumpiendo).— El señor Borda no debería retirar el proyecto. El acuerdo de la Cámara para trascibir al Ministro de Hacienda las ideas que hemos cambiado nos da tiempo para la discusión del proyecto. Yo simpatizo con la idea del señor Borda.

El señor BORDA.— Señor Balta: La verdad que mi situación es difícil. La exhortación que me hace Ssa. y su voto aprobatorio, significan un aplauso para mí, junto a eso tengo la censura del señor Barreda y del señor Pérez . . .

El señor BARREDA (interrumpiendo).— Censura de ninguna manera, señor Borda. He manifestado simplemente mi simpatía por la primera fórmula.

El señor BORDA.— Es una censura amable, colega,

El señor BARREDA.— Y creo que podríamos llegar a esta conclusión: Mantenernos en la segunda fórmula y en cuanto al proyecto que pase a Comisión.

El señor BORDA.— Exactamente. Entonces si queda salvada la dificultad en el sentido de que en primer lugar se trasciba el extracto taquigráfico de la sesión tal como se ha producido y en segundo término que el proyecto monetario que acabo de presentar pase a estudio de la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS.— Yo había pedido la palabra, para sustituirme en el proyecto presentado por el señor Borda, porque de la discusión habida sobre este asunto se deduce claramente que la ley que creó los certificados de a sol ha sido una ley incompleta, porque ella iba a llevar a la práctica la carencia de moneda, es decir, hacer desaparecer los cheques de 50 centavos, lo cual habría traído el encarecimiento de la vida. Para salvar esta situación no hay otro camino que el de aprobar el proyecto presentado por el señor Borda, que en su oportunidad me permitiré adicionar. Yo creo que el Gobierno, para salvar el conflicto que se presenta, no haría otra cosa que enviar un proyecto de ley, seguramente igual al que ha sido presentado. Yo pienso que en lugar de trascibir al ministro el debate habido, preferible sería discutir el proyecto que está en Mesa; lo contrario sería atacar la facultad de iniciativa de los representantes. En este sentido yo me pronuncio porque se discuta el proyecto presentado por el señor Borda y si fuese necesario oír al Gobierno y que se llame al Ministro de Hacienda, para la discusión de este proyecto.

El señor PRESIDENTE.— La Cámara ha acordado admitir a discusión el proyecto.

El señor PEREZ.— Si la ley que mandó poner en circulación los billetes y certificados de a sol, hubiera señalado la fecha en que debían ponerse en circulación, el acuerdo que espero tomaremos sobre el particular, no podría contener los efectos de esa ley; pero la ley no determina esa fecha, y así como hace un mes que están encajonados, pueden permanecer otro mes en la misma condición, mientras se resuelve conjunta y globalmente el gran problema monetario que en el Senado se está discutiendo. De manera, pues, que soy partidario de la primitiva moción del señor Borda: que con la trascipción de las ideas expuestas en el debate, el Gobierno y la Junta de Vigilancia, tendrán bastantes fuerza moral para tener por más tiempo encajonados estos billetes.

Se dió el punto por discutido.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar el pedido del señor Borda. Los señores que acuerden se trascri-

ba íntegramente el debate al señor Ministro de Hacienda, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor RUIZ BRAVO.— Un atropello de la Standard Oil, que amenaza los intereses de los industriales nacionales, me obliga a protestar y a reclamar del patriotismo de los señores representantes, una resolución cualquiera, pero eficaz y energica, que tienda a la vez que a defender los derechos amenazados de los industriales nacionales, a poner una valla a los avances, cada día más irritantes, de aquella compañía.

No hace mucho tiempo, señor Presidente, que se presentó la crisis del petróleo, producida por el retiro violento del tráfico en nuestras costas del vapor petrolero "Circassian Prince". Se alegó para tomar esta medida que ese buque había sido requisicionado por el Gobierno del Canadá, y que la empresa no tenía fuerza mayor para dejar sin efecto esa resolución. El Gobierno nuestro toleró esa medida de la Standard Oil; pero días después, como nos consta a todos los representantes, se descubrió que el vapor "Circassian Prince", que se decía había sido enviado a servir los intereses del gobierno del Canadá, había sido enviado a Chile a servir los intereses de empresas chilenas, con daño evidente de las industrias nacionales. Sin embargo, el gobierno toleró este escándalo. Por su parte la Standard Oil declaró que haría todo lo que estuviera a su alcance para que las industrias nacionales no carecieran en ningún momento de petróleo, y que redoblando sus viajes el vapor "Circassian Prince" entre Zorritos y el Callao se podría disponer en cualquier momento del petróleo necesario para el consumo. A pesar de estos ofrecimientos todos los diarios han dado la noticia de que aquel vapor que había traído un cargamento de petróleo sólo ha desembarcado en el Callao una pequeñísima parte de ese cargamento, llevando el resto para Chile para proveer necesidades de empresas chilenas; mientras que en el país, en donde se produce petróleo, carecemos de este combustible, y vemos que empresas poderosas como la de cemento, no pueden iniciar labores por falta de petróleo, y muchos industriales grandes y pequeños carecen de ese combustible.

Yo me explico estos atentados cometidos por la Standard Oil sólo por la tolerancia y resignación con que gobierno y el congreso los vemos realizarse sin protesta de ninguna clase.

No se concibe que un país que produce petróleo carezca de ese combustible y que otro país, como Chile, que no es productor de esa sustancia, se vea abastecido y favorecido con la provisión de combustible. Un concepto de lógica nos dice que debemos ser

nosotros los primeros en proveernos de petróleo y después de satisfacer las necesidades del consumo interno permitir la exportación de ese artículo; y el presidente Wilson en una de sus célebres declaraciones sobre las proyecciones económicas de la guerra mundial declaró que la producción americana primero era para Norte América y en seguida para los aliados y después y a prorrata para los neutrales. Creo que ese debe ser nuestro concepto: la producción nacional de petróleo debe ser primero para nuestras industrias nacionales y lo que sobre para la exportación. Yo creo que la industria nacional se halla seriamente amenazada por estos constantes abusos de la Standard Oil y creo necesario adoptar medidas energéticas que hagan comprender a esa compañía que el petróleo nacional antes que para Chile debe ser para el Perú. En este sentido yo creo que el Gobierno debe dirigir su acción hacia esa empresa como la ha aplicado a las demás industrias nacionales, en virtud de la carestía del carbón y de otros artículos relacionados con la subsistencia; debe ordenar el depósito de ese combustible en la costa del país, alguna medida que yo no acerto a expresar en estos momentos en una forma eficaz, pero que la inteligencia de los señores representantes puede suplir el defecto mío. Se puede también pasar un oficio al Ministerio respectivo preguntándole si la Standard Oil no puede ser obligada a que provea de toda preferencia las necesidades que tienen las industrias nacionales al respecto.

El señor PRESIDENTE — El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PÉREZ — Sobre este asunto, no.

El señor BORDA — Yo sí la he pedido sobre este asunto.

El señor PRESIDENTE — El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA — Señor Presidente: Yo encuentro perfectamente oportuna y pertinente la indicación del señor Ruiz Bravo. No es posible que el Perú, país productor de petróleo, vea impasible pasar por sus puertos buques cargados de ese combustible indispensable para la vida nacional y que se lleva a otros Estados mientras se dificulta la provisión de petróleo para las industrias nacionales; el gobierno está en la obligación de ver la manera de que haya petróleo en cantidad suficiente a módico precio para atender al crecimiento y desarrollo normal de nuestras industrias; no habría lógica si el Gobierno del Perú impusiera precios al carbón y a las sustancias alimenticias y no hiciera lo posible por que se constituya el petróleo a un precio moderado por las industrias que tienen necesidad de él, permitiendo al mismo tiempo una justa y equitativa percepción

en los provechos que pueden obtener sus explotadores. La situación es grave quizás a consecuencia de las dificultades y postergaciones producidas en el conocimiento del asunto de la Brea y Paríñas, y posiblemente la Standard Oil toma esta determinación como una notificación al Perú para que en el caso de que el incidente de la Brea y Paríñas no sea resuelto como ella piensa, se propone ejercer ciertas represalias, negando ese combustible al Perú o resistiéndose a las disposiciones que el Gobierno pueda tomar sobre el particular. Creo que ante esta situación de ver pasar un buque cargado de esta sustancia, dirigido a Chile y encontrándose nosotros en carencia de este artículo o por lo menos, encontrándose las industrias en la necesidad de pagarla a un precio muy elevado, creo muy oportuna la indicación del señor Ruiz Bravo en el sentido de que el señor Ministro de Hacienda tome cartas en el asunto y trate de asegurar la cantidad de este combustible necesaria para la industria nacional y de establecer un precio que contemple una prudente utilidad para los explotadores, garantizando, al mismo tiempo la explotación, la provisión de este artículo a las industrias nacionales.

Me uno, pues, señor Presidente, a la indicación que ha hecho el señor Ruiz Bravo, en el sentido de que se haga esta modificación.

El señor PINZAS — Yo tengo entendido que se ha dado, en uno de los Congresos últimos, una ley autorizando al Ejecutivo para expropiar los transportes, depósitos, etc., que sean necesarios para el aprovisionamiento de combustible del país. Si existe esta ley, yo creo que no habría necesidad sino de decirle al señor Ministro de Hacienda que tome las medidas que crea convenientes para salvar la situación a que se ha referido el señor diputado por Antabamba. Me parece que sería suficiente esto.

Y hago esta indicación, señor, porque mis ideas indudablemente que no están de acuerdo con la Standard Oil, me extraña oír de labios de un hombre de un representante que ayer sostuvo los principios y la causa de los aliados, quiera hoy que se requisen las naves de los ingleses. Eso sería, evidentemente, llevar al país a un conflicto. ¡Es muy grave!

De manera que existiendo la ley a la que me he referido, yo creo que la Cámara procedería con justicia indicándole al señor Ministro que dentro de esta ley tome las medidas que crea convenientes para salvar la situación a que se ha referido el señor diputado por Antabamba. La Cámara no creo que pueda tomar otro acuerdo.

El señor RUIZ BRAVO — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor

Ruiz Bravo puede hacer uso de la palabra.

El señor RUIZ BRAVO —Me alegro de que el señor Pinzás haya manifestado su extrañeza al ver que yo soy el que he propuesto una medida de esta naturaleza; pero esa extrañeza me honra, señor Presidente. Evidentemente que yo he sido uno de los más entusiastas y generosos partidarios de los principios sustentados por la entente y los sostengo y los sostendré toda mi vida, porque creo que ellos significan el triunfo de los ideales de justicia universal; pero creo yo que sobre mi simpatía y devoción a los intereses de la entente, está mi simpatía a los intereses y derechos del Perú, y cuando veo estos derechos menospreciados y vulnerados por una empresa extranjera, cualquiera que ella sea, necesariamente tengo que levantar mi voz para condenarla de manera definitiva. Es por eso que yo no he tenido en cuenta absolutamente que sirva los intereses de los países aliados la Standard Oil, para producir mi pedido.

Por otra parte, señor Presidente, es efectivo lo que dice el señor Pinzás, de que hay una ley que faculta al Gobierno para tomar las medidas que crea convenientes a fin de asegurar la provisión de combustible; pero a la vez, señor Pinzás, cumple con recordar a la Cámara —y no lo he hecho antes por inadvertencia, desde luego involuntaria— que se aprobó, no hace mucho, aquí una moción del señor Fuchs sobre la provisión de petróleo, moción que fué remitida al Gobierno, y que si no me equivoco decía: que no sería permitida la exportación de petróleo mientras no fueran satisfechas las necesidades del consumo nacional. Pues esta moción ha sido aprobada y remitida al Gobierno. Yo creo que el temperamento que deberíamos adoptar sería el de decirle o preguntarle al Gobierno si ha dado cumplimiento a esa resolución de la Cámara de Diputados.

El señor BORDA (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor RUIZ BRAVO (continuando) — Repito que a mí en este asunto no me guía otro interés ni otra finalidad que contemplar los intereses del país. Si me pedido va a herir intereses de la entente, pues en buena hora que ellos sean sacrificados cuando se trata de salvar los intereses de las industrias nacionales.

El señor PRESIDENTE — El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ — Pido la palabra.

El señor BORDA — El señor Pérez desea hacer uso de la palabra, yo se lo cedo.

El señor PEREZ — Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE — El señor

Pérez la había solicitado para otro asunto.

El señor PEREZ — Pero ahora voy a tomar precisamente parte en el debate.

El señor BORDA — ¿El señor Pérez quiere hacer una síntesis del debate, seguramente?

El señor PEREZ (por lo bajo) — No.

El señor BORDA (continuando) — Y con ese objeto formar un ramillete de todas las flores que van desarrollándose actitud muy natural y muy práctica en un jardinero parlamentario de las condiciones del señor Pérez. (Risas).

Señor Presidente: soy uno de los más entusiastas admiradores del señor Maúrtua, he declarado públicamente mi afecto, mi cariño y mi admiración por su talento, y no podría presentar moción, ni tomar actitud ninguna que tendiera a dañar o mortificar a tan dignísimo amigo; de modo que si va a pedirse a la Cámara de Diputados que adopte una resolución que haga comprender al Ministro de Hacienda que no ha tenido suficiente acierto al consentir que parte del puerto del Callao para Chile un buque cargado de petróleo, sin tener en cuenta si habrá el combustible necesario para nuestras industrias, yo seguramente no me uniré a los que hagan un pedido que tuviera esa finalidad. Pero me imagino que lo que quiere el señor Ruiz Bravo no es esto. Supongo que el señor Ruiz Bravo, guiado por un magnífico pronóstico patriótico, en una explosión de patriotismo muy plausible, se extraña de que pase un buque cargado de petróleo en dirección a Chile cuando todavía no estamos seguros de tener el petróleo en cantidad suficiente para que nuestras industrias puedan continuar desarrollándose; y entonces, haciendo uso de su iniciativa parlamentaria, pide que su Cámara se inmiscuya en el asunto en el sentido de preguntar al Ministro de Hacienda si ha tomado las providencias necesarias para que nuestras industrias no carezcan de petróleo y si piensa también extender a ellas su intervención muy justa en el precio de los artículos de primera necesidad y de los combustibles. Si este pedido se presenta en esta forma y se somete a la consideración de la Cámara me uniré a él, porque comprendo que no hay nada que pueda mortificar ni que pueda producir situación de desacuerdo entre la Cámara y el señor Ministro.

El señor Pinzás se imagina que quizás tiene ese proyecto alguna finalidad. Después de la declaración del señor Ruiz Bravo de que no tiene tal finalidad yo mantengo mi determinación. Me parece el proyecto plausible, me honro manifestando que con celo y entusiasmo me uno a los que presentan proyectos de esta naturaleza, tendientes a producir situación de ventaja para las

industrias nacionales; pero si después de lo que ha dicho el señor Ruiz Bravo insistiera en que se pusiera en conocimiento del señor Ministro la extrañeza a que ha aludido el señor diputado, no podría acompañarlo con mi voto. Deseo saber si la moción del señor Fuchs es ley o simple acuerdo de Cámara.

El señor PRESIDENTE — El señor Pérez ha solicitado la palabra.

El señor BORDA — Desearía que el señor Fuchs, nos dijera en qué consiste su moción, porque si es acuerdo de Cámara no tiene fuerza imperativa; si es una recomendación al Ejecutivo él la tendrá presente. En cambio si es una ley del Estado que obliga a proceder en determinado sentido, entonces decirle al Ministro que la Cámara espera que cumpla esa ley es una censura evidente. De manera que de lo que diga el señor Fuchs dependerá que yo mantenga mi decisión de unirme a la moción o de que la retire. Si es una recomendación, perfectamente; pero si se desea a la sombra de ésto la declaratoria de que el Ministro no se ha inspirado en los conceptos de esa ley y le ha desestimado, es una censura. Yo espero que el señor Fuchs aclare el punto para continuar haciendo uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Fuchs puede hacer uso de la palabra.

El señor FUCHS — Cuando a raíz del retiro del "Azov" se producía la crisis del petróleo para las industrias nacionales, presenté a la Cámara una moción que fué aprobada por unanimidad y que decía, simplemente, lo siguiente: Las compañías explotadoras de petróleo en el Perú sólo podrán exportar el exceso de lo que produzcan, después de satisfacer las necesidades de la industria nacional. Recordé entonces a la Cámara que conforme al sentido mismo del éxito cabía aplicar al petróleo la ley que existe sobre substancias; que el Poder Ejecutivo estaba autorizado para prohibir la exportación, para expropiar la cantidad que fuera necesaria y aun para la fijación del precio; y algo más, hice presente que con sabia previsión el Congreso había contemplado en la ley el tributo del petróleo en el caso de que la compañía explotadora subiera exageradamente el precio del combustible para el consumo nacional, porque la ley en su último artículo dice que la cotización que regirá será de..., pero si se aumentara el precio del petróleo en el Perú entonces sería ese precio el que se tomaría para la fijación de los derechos de exportación. Y como el consumo nacional es apenas el 20 por ciento de la producción total, resulta que no tenía interés alguno el subir el precio cuando iban a quedar las cuatro quintas partes de su producción con el aumento.

La moción que presenté era para

recordar al Gobierno que existía esa ley dentro de la cual podría resolverse la crisis del petróleo, adoptando el procedimiento de prohibir la exportación, si no estaban satisfechas las necesidades nacionales. La fijación del precio, repito, no tenía tal vez importancia porque la compañía no se iba a obligar a pagar mayores derechos. Esta fué en síntesis la forma cómo se generó esa moción aprobada unánimemente por la Cámara. De manera que no cabe otra cosa que reiterar al Gobierno los mismos conceptos que acabó de indicar, con la seguridad de que los tomará en cuenta para salvar esta crisis, que ciertamente en caso de que no se le atienda de toda preferencia puede llegar a tener proyecciones muy graves. Y aquí debo recordar, señor Presidente, una indicación que también hice en aquella época de que en la probabilidad de que la compañía productora de petróleo le díga al gobierno: perfectamente, las cinco mil toneladas mensuales que requiere la industria nacional están depositadas en Talara, lugar de producción, pero nosotros no disponemos de los medios apropiados para trasladar este combustible a los lugares de consumo, recuerdo, repito, que en aquella ocasión señalé también la forma cómo podría salvarse este conflicto, y hasta sugerí la idea de autorizar al gobierno para que pudiera construir unas cinco barchas cisternas de 500 toneladas cada una de cemento armado, que se podían hacer rápidamente, y hacer que el vapor "Circassian" trajera las 2.500 toneladas de petróleo, es decir la mitad del consumo nacional, y las barchas cisternas las otras dos mil quinientas. Yo creo que en esa forma se hubiera podido solucionar el problema, porque lo que dificulta la entrega del petróleo a las industrias nacionales es la carencia de medios para trasportarlo.

El señor BORDA — Después de lo dicho por el señor Fuchs, sólo me resta agregar que me resuelvo a prestar mi cooperación a la moción del señor Ruiz Bravo.

Existe en poder de la Comisión de Hacienda el asunto Brea y Paríñas, que la Comisión estudia en sus diversas facetas, y con toda la amplitud que cuestión de tanta trascendencia demanda. Tengo el honor de pertenecer a esa Comisión, y después de estudio concienzudo he creído conveniente cristalizar mis convicciones en fórmulas que no aceptan mis compañeros, y que si no las he presentado como dictamen de minoría ha sido porque esperaba que en una última oportunidad pudiéramos ponernos de acuerdo.

En la fórmula que presentaba decía: «Estas consideraciones determinan al suscrito a presentar con el carácter de necesidad urgente... . (siguió leyendo).

Y estas consideraciones me sugirieron y me daban elemento bastante para presentar el proyecto de ley que dice: "Las negociaciones de petróleo implantadas en los yacimientos de Brea y Paríñas". . . (siguió leyendo).

Es decir, que establecía la obligación para las empresas industriales de petróleo de dar preferente colocación a ese artículo en nuestro mercado al precio general para los consumidores de este artículo. Evidentemente que si petróleo producido en Talara tiene un precio distinto del que se pudiera comprar en el puerto del Callao o en el de Mollendo y la diferencia sustancial estriba en el recargo al precio Standard del valor que representa la exportación; pero si no tenemos asegurado nuestro consumo, si el precio del petróleo fluctúa tendiendo al alza y no lo hay en cantidad bastante y vemos pasar un buque cargado con tres mil toneladas que va a otro Estado, es justo que nosotros alarmados ante esta situación ocurramos al Poder que tiene fuerza bastante para impedir que aquella situación se haga permanente, para que nos diga qué significan esos viajes de esos buques cargados de petróleo de que tienen necesidad nuestras industrias, y creo que con esto no se hace daño a nadie. Un representante tiene el tino de presentar el asunto a su Cámara y yo, considerándolo con relación al estudio que ya ha hecho sobre el particular, simpatizo con él y me uno a él; pero de esto no puede derivarse un propósito de manifestar al jefe del portafolio de Hacienda la conveniencia de adoptar tal o cual temperamento, porque eso sí significa una censura a ese funcionario.

Después de las explicaciones del señor Fuchs, de las que se desprende que la Cámara adoptó un acuerdo recomendando al señor Ministro de Hacienda que tomara tales y cuáles medidas sobre el particular, me parece que la Cámara debe adoptar como acuerdo el mismo que tomó a iniciativa del señor Fuchs, es decir, que la Cámara de Diputados recomiende al señor Ministro de Hacienda que trate de ver que estén aseguradas las cantidades de petróleo necesarias para el consumo de las industrias y que se establezca respecto de esta empresa productora de petróleo todas las providencias tal como se ha establecido respecto de las otras sustancias; me parece que la Cámara atenderá la justa petición que de esta manera se hace sin que haya propósitos de censura.

El señor PEREZ— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ— El señor Ruiz Bravo, autor del pedido que se está discutiendo, principió por manifestar la extrañeza que le causaba que mientras no existía petróleo en cantidad suficiente para las industrias nacionales, hasta el extremo de que no podría funcionar la fábrica de cemento, se permitiera la exportación de esa sustancia. . .

El señor RUIZ BRAVO (por lo bajo)— Se permitiera a la empresa que exportara.

El señor PEREZ (continuando)— Si se permitía a la empresa que lo exportara, le acepto. ¿Qué quiere decir esto? Que el Poder Ejecutivo ha tirado por la borda la ley autoritativa que dimos para que tomara todas las medidas necesarias a fin de que no faltara petróleo a las industrias del país; porque si realmente falta petróleo para las industrias del país es porque el Gobierno no ha cumplido con esa ley. Y sobre eso es que quiero llamar la atención de la Cámara! Porque si la ha cumplido y existe petróleo en cantidad suficiente para atender a las industrias nacionales, no hay por qué no permitir que vaya petróleo al extranjero. De manera que si el Gobierno en cumplimiento de esa ley ha dictado las medidas conducentes a que haya petróleo en cantidad bastante para nuestras industrias, no hay porqué impedir que vaya al extranjero.

Desde que se dió la ley el Poder Ejecutivo principió a dictar medidas, hasta de expropiación, y por efecto de ellas el petróleo que escaseaba, se difundió por todo el Perú, sin que faltara a las industrias. Yo supongo que esta situación se mantiene hasta la fecha, porque creo que el Poder Ejecutivo no ha de abandonar los intereses del país y particularmente los de nuestras industrias, permitiendo que se exporte petróleo que se necesita para esas industrias.

El pedido del señor Fuchs fue anterior a esta ley; de manera que dada la ley ese pedido carece de objeto. ¿Por qué? Porque el Poder Ejecutivo está premunido de una facultad tan amplia que poniendo en ejercicio el derecho que el Congreso o la ley ha puesto en sus manos, no puede faltar petróleo para las industrias del país. Y si falta es porque no cumple con su deber, porque no hace uso de esa ley autoritativa. Y como yo creo que está cumpliendo con su deber y que no falta petróleo para las industrias del país, yo no me puedo asociar al pedido del señor Ruiz Bravo.

El señor PRESIDENTE— El señor Ruiz Bravo puede hacer uso de la palabra.

El señor RUIZ BRAVO— Señor Presidente: El señor Pérez trata o pretende hacer creer a la Cámara que el Gobierno—al que yo no me referí sino a la empresa Standard Oil—ha cumplido la ley que dimos, que el petróleo abunda en el país y que, por lo tanto, es inoportuno el pedido que yo he hecho. ¡Y la realidad de los hechos desmiente al señor Pérez!

El señor PEREZ (interrumpiendo)— Entonces el gobierno no cumple con su deber?

El señor RUIZ BRAVO — ¡No tengo que hacer con el gobierno!

El señor PEREZ — Si se tiene que ver si el Ministro no cumple con su deber!

El señor RUIZ BRAVO (continuando) — La industria nacional sufre serio quebranto, y una empresa extranjera como la Standard Oil está abusando y mientras falta petróleo para satisfacer las necesidades del país, Chile lo tiene en abundancia. ¡De eso me preocupo, señor Pérez, y no de que este pedido pueda halagar o mortificar al gobierno! Lo único que sostengo es que no hay petróleo; y el señor Pérez probablemente no ha leído los diarios de hace dos o tres días, pues pretende ignorar que hay una empresa nacional como la de Cemento, que no puede seguir su negocio porque la Standard Oil le niega petróleo, que hay otras empresas que sólo trabajan dos o tres días de la semana porque les falta petróleo y que hay muchas otras que han paralizado sus negocios por la falta de petróleo; y tampoco ignora el señor Pérez que muchos negociantes del país que necesitaban petróleo para usos domésticos, no puedan realizar esos negocios, porque tampoco les venden las ocho o diez toneladas que les vendía la Standard. Las panaderías del Callao, como habrá visto el señor Pérez por las informaciones de los periódicos, según declaración de sus propietarios no pueden elaborar la cantidad de pan que producían antes, por la falta de petróleo, mientras tanto todo el público ha visto como una cruel ironía que el buque "Circassian Prince" que la Standard Oil ofreció dedicar exclusivamente a traer petróleo al Callao ha dejado en este puerto 200 toneladas y que lleva en sus bodegas para Chile 2,500. Si esto no subleva el patriotismo del señor Pérez, yo no sé qué le va a sublevar. Esto es lo único que a mí me ha preocupado. Si no ha cumplido el gobierno la ley, que la cumpla en el día. Declaro que no ha sido mi ánimo crear una situación difícil al Ministro de Hacienda porque esto está contra mi manera de ser porque yo realizo siempre el ataque de frente y nunca escondido.

El señor PINZAS — Yo creo que podría salvarse la dificultad que ha surgido en el debate limitándonos a pedir informe al Ministro de Hacienda sobre las revelaciones que acaba de hacer en la Cámara el diputado por Antabamba. Así es que yo modifco el pedido del señor Ruiz Bravo en el sentido de que se pida informe al señor Ministro transcribiéndole el pedido.

El señor PEREZ — Yo me adhiero a la fórmula del señor Pinzás, debiendo agregar que informe sobre si la ley ha

mero tal ha producido todos los resultados que el congreso esperaba.

El señor BORDA — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA — Yo admito la citeración que introduce el señor Pinzás, pero no la que el señor Pérez propone. El señor Pérez haciendo esa pregunta hincia directamente al Ministro de Hacienda. ¿Qué significa preguntarle al Ministro de Hacienda si la práctica de esa ley inspirada en móviles patrióticos y considerada como una derivación lógica de la situación ha producido los efectos que el congreso esperaba?

El señor PEREZ — Que por deficiencia de la ley puede no haber producido todos sus resultados.

El señor BORDA — ¿Es posible preguntarle al Ministro si la ley ha producido los resultados espléndidos que nosotros esperábamos? Sobre todo es una fórmula tan nueva que no la he encontrado en ninguna de las crónicas parlamentarias que yo conozco. Si la Cámara pregunta al Ministro si la ley ha producido los buenos resultados que el congreso ha cifrado en ella, es una de esas preguntas raras que no pueden hacerse. ¿Qué es lo que podría contestar el Ministro? Eso lo sabrán ustedes que se orientan a diario y que tienen mejores datos que yo. Eso sí sería, señor Ruiz Bravo, una pregunta de cierta ironía.

¿Qué diría el Ministro? No los ha producido porque el "Circassian Prince" nos ha dejado 500 toneladas y se ha llevado 2,500.

El señor PEREZ — Puede decir que no los ha producido porque la ley tiene tales defectos.

El señor BORDA — No hay Ministro que se atreva a decir eso. Decir si su aplicación es benéfica o no, es anticiparse a sus efectos. Es una ley que tiene dos meses.

El señor PEREZ — Las reformas de la ley influyen en sus efectos.

El señor BORDA — Esta ley no ha podido estudiarse con toda la extensión que reclama. Recién nos estamos dando cuenta de las resoluciones que se han estado adoptando al efecto y no es posible proceder a reformarlas.

El señor PEREZ — Y cómo se quiere reformar la ley sobre los billetes antes de que salgan?

El señor BORDA — Porque se ha producido una implicancia mucho más notable que la que puede producir esta ley. Ha salido la ley y al ponerla en vigencia nos encontramos con que su redacción no está clara.

Por estas razones yo me uno al pedido de los señores Ruiz Bravo y Pinzás en el sentido de que informe el Ministro sobre el viaje del "Circassian Prince" y sobre la carga que lleva.

El señor SAYAN PALACIOS — Había pensado insinuar un temperamento aní-

logo al indicado por el señor Pinzás, que ha sido complementado por el diputado por Cajamarquilla; porque, evidentemente, al solicitar del Gobierno informe sobre esta materia, la Cámara no puede prescindir de conocer la opinión del Gobierno y sus impresiones sobre los efectos de la ley autoritativa, desde que el pedido del señor Ruiz Bravo entraña el cargo al Gobierno, de que hay una empresa denominada empresa de cemento y otras muchas de menor entidad que carecen en la actualidad de combustible, y que en esta situación está pasando por el puerto del Callao un cargamento de petróleo para el extranjero. De manera que al solicitar informe del Gobierno sobre esta materia es indispensable que solicitemos que exprese también si la ley autoritativa que otorgamos para el efecto de que el combustible no faltase tiene toda la virtualidad necesaria. Por consiguiente soy de opinión que el pedido se haga conforme con la indicación hecha por el diputado por Cajamarquilla. Yo creo que esto no tiene nada de novedoso.

El señor BORDA (interrumpiendo).—Es novedoso y raro, porque es una novedad que dicte el Congreso una ley y que después pregunte al Gobierno si le parece buena o mala la ley. Nosotros constitucionalmente estamos obligados antes de dar una ley a consultar si es buena o mala y estudiarla en sus menores detalles. Pero después de dar una ley decirle al Gobierno: dígame si la ley es buena o mala, es una novedad.

El señor PEREZ.—Que diga cuáles son sus efectos.

El señor BORDA.—Al principio no dije eso el señor Pérez, al principio dije que se preguntase al Gobierno si la ley había producido los beneficios resultados que se esperaban.

El señor PEREZ.—Es lo mismo que ahora digo. Que diga cuáles son los resultados que ha producido la aplicación de la ley.

El señor BORDA.—Es lo mismo que decir si ha producido los buenos resultados que esperábamos. Medite un momento el señor Pérez sobre esto.

El señor PINZAS.—Yo creo que con sólo pedir informe al señor Ministro de Hacienda, trascribiéndole íntegro el pedido del diputado por Antabamba, después de producido todo el debate, está solucionado el asunto. No creo que haya necesidad de más. Así es que yo insisto en la modificación que he propuesto.

El señor FUCHS.—Yo creo que se puede salvar la dificultad que se presenta simplemente con aprobar la moción que he presentado, y que el señor Secretario tendrá la bondad de leer.

El señor PRESIDENTE.—Se va a dar lectura a la moción.

El señor SECRETARIO leyó:

La Cámara confía en que el Poder Ejecutivo tomará todas las medidas necesarias para asegurar la provisión del petróleo requerido por las industrias nacionales.

Lima, mayo 13 de 1918.

F. G.

El señor PINZAS.—Yo creo que prima sobre la moción del señor Fuchs la modificación que he hecho al pedido del señor Ruiz Bravo.

El señor RUIZ BRAVO.—Yo no acepto la modificación del señor Pinzás porque no la considero constitucional; por lo tanto prefiero la moción del señor Fuchs, y si desea agregaré mi firma a ella con el mayor agrado.

El señor BORDA.—Señor Presidente: La moción que presenta el señor Fuchs cristaliza la situación y es la expresión de la confianza que tenemos en el patriotismo del señor Ministro de Hacienda, de tal manera que no tiene ningún inconveniente su adopción; la Cámara de Diputados confía en que el señor Ministro de Hacienda dictará las medidas necesarias para que las industrias nacionales tengan el petróleo necesario; es la confianza que expresa la Cámara en las luces, talento y patriotismo del señor Ministro Maúrtua; es decir, es un voto de confianza que le cae al señor Maúrtua sin que el lo espere, y amigo como soy del señor Maúrtua, encuentro perfectamente aceptable la medida, no me opongo; si el señor Pinzás permite que en sustitución de su indicación se consulte este esta moción, me parece que el punto quedaría resuelto, porque entiendo que es más amplia y cristaliza la aspiración dominante en la Cámara la moción del señor Fuchs.

El señor INGUNZA.—Señor Presidente: Quiero dejar constancia de que estoy en contra de esta moción, porque ella si significa censura; porque después de la declaración del señor Ruiz Bravo en el sentido de que un buque cargado de petróleo ha ido al sur, venir con estas declaraciones, me parece que implica una censura.

El señor BORDA.—Yo le pido al señor Ingunza que se sirva indicar en qué está la censura.

El señor INGUNZA.—Pues es claro, sabemos todos que ese buque está cargado de petróleo y con destino a un país extraño y yo pregunto ¿existe o no una ley prohibiendo la exportación....

El señor BORDA (interrumpiendo).—Está Ud. equivocado.

El señor INGUNZA.—Indudablemente que no se puede consentir la exportación de petróleo.

El señor BORDA.—No hay ley: es una moción, un acuerdo de Cámara, simplemente.

El señor INGUNZA.—No, es una ley.

El señor BORDA.—No, señor; así no pueden dictarse las reyes; es necesario que una resolución que adopte una Cámara pase en revisión a la otra para que tenga fuerza de ley; y un acuerdo de Cámara no puede tener fuerza de ley.

El señor PEREZ.—Fue simplemente una exhortación para que no faltara petróleo.

El señor PINZAS.—Señor Presidente: Yo no podría aceptar esa moción en la forma en que está redactada; yo sólo aceptaría esa moción si se cambiara su redacción en el sentido de que la Cámara de Diputados confía en que el Poder Ejecutivo continuará tomando las medidas conducentes a la provisión de petróleo; pero en la forma en que está, no.

El señor FUCHS.—Accepto la modificación que indica el señor Pinzás.

El señor BORDA.—Yo retiro mi firma de esa moción, porque no puedo aceptar lo que no es cierto; porque el Poder Ejecutivo no ha tomado ninguna medida para impedir la exportación de petróleo.

El señor PEREZ.—Lo que yo he dicho era una censura.

Señor RUIZ BRAVO.—Tampoco, señor Pérez, a que así se crea. Yo siempre declaro con toda franqueza mi manera de pensar.

El señor PRESIDENTE.—El señor Borda tiene la palabra.

El señor BORDA.—Señor Presidente: El señor Fuchs, autor de la moción, acepta la sustitución o la alteración que introduce el señor Pinzás, y para que el señor Fuchs no quede abandonado por el retiro que hace de su firma el señor Ruiz Bravo, permitame el señor Fuchs que yo lo acompañe.

El señor FUCHS.—Como el objeto que persigo es simplemente recordar al Poder Ejecutivo la urgencia que hay de resolver este asunto de la crisis del petróleo y para evitar que tenga proyecciones más graves, yo no tengo inconveniente ninguno en aceptar la forma que ha insinuado el señor Pinzás.

El señor PRESIDENTE.—Se va a votar.

El señor SECRETARIO (leyendo) "La Cámara confía en que el Poder Ejecutivo continuará tomando todas las medidas necesarias para asegurar la provisión del petróleo requerido por las industrias nacionales.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que aprueben esta moción, se servirán manifestarlo.

Fue aprobada.

El señor MIRANDA.—Señor Presidente: Acabo de recibir un oficio dirigido por el presidente de la sociedad de Tiro al Blanco de Puno, en el que se queja de no ser atendido por la Junta Departamental de Puno en las solicitudes que ha hecho para que se abonen a esa institución las subvenciones

que se le adeudan, conforme a la ley 1366, correspondientes a los años 1916 y 1917. Pido se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda para que ordene el pago de esas subvenciones.

También he recibido un telegrama del alcalde del Concejo Provincial del cercado de Puno, en el que solicita gestione el abono de las subvenciones que se le adeudan al Concejo por el ramo de mojonazgo, correspondientes al año 1917. Pido, también, se dirija un oficio al mismo señor Ministro de Hacienda para que ordene el pago de esas subvenciones. Para ambos pedidos solicito el acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden se dirijan los oficios que solicita el señor Miranda, se servirán manifestarlo.

Fue acordado.

El señor PEREZ.—Señor Presidente: Cuando por error se me pone en la lista como ausente habiendo sesión no me preocupo de rectificar, porque la rectificación está en el uso de la palabra que hago en la sesión, con lo que desautorizo a la lista; pero cuando no hay quórum y se me hace aparecer como inasistente, como el último día, que llegué junto con el señor Secretario que me está escuchando, y en que estuve con el señor Ponce y Cier, al cual también se le ha puesto indebidamente en la lista los ausentes, trabajando en la Comisión de Presupuesto, tengo que reclamar, como lo hago. Yo estuve presente y trabajando, quizá más de lo que se pueden imaginar algunos señores representantes, en unión del señor Ponce y Cier.

El señor PRESIDENTE.—Lo que ha pasado en este caso es que el señor Secretario no sabía que el señor Pérez estaba trabajando en la Comisión. La Mesa no puede hacer otra cosa que expresar lo que ha pasado, lamentar el incidente y tratar de que no se repita. El señor Borda tiene la palabra.

El señor BORDA.—Señor Presidente: La Mesa ha tenido la bondad de remitir a la Comisión Principal de Hacienda el proyecto que he presentado sobre certificados de cincuenta centavos para que se detenga, por ahora, la ley especial que dispone el canje. Antes de que se pronuncie la Comisión de Hacienda, yo voy a permitirme, con venia de la Mesa, suplicar a los señores Escalante y Pinzás me hagan el honor de acompañarme en este proyecto, porque las iluminosas razones expuestas por ellos fueron las que me animaron a presentarlo. De modo que un deber de hidalgua y consecuencia para con ellos me pone en el caso de dividir entre los tres, si hay alguna clase de satisfacción en el proyecto.

El señor SECADA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Moreno puede hacer uso de la palabra.

El señor MORENO.—Señor Presi-

dente: Es indispensable que el Gobierno nombre un ingeniero que vaya a Chincha para que pueda tomar los datos y formular el presupuesto para la canalización de esa ciudad; pero es el caso que actualmente se encuentra en la provincia de Pisco el ingeniero sefíos Ferradas, que fácilmente podría, una vez que haya terminado su cometido en esa provincia, trasladarse a la de Chincha con el objeto que he indicado.

Expresando este mismo deseo me ha dirigido un telegrama el alcalde de Chincha, señor Duffó.

Existe sobre esa obra una ley que vota los fondos suficientes para que se lleve a la práctica, así es que suplico al señor Presidente tome el acuerdo de la Cámara para que se pase un oficio al Ministro de Fomento haciéndole la recomendación que solicito. En igual sentido me ha dirigido un telegrama el alcalde de Chincha, señor Duffó.

Voy a aprovechar de tener el uso de la palabra, Sr. Presidente, para solicitar el acuerdo de la Cámara a fin de aligerar la dación de la ley de presupuesto, con cuyo fin solicito que se exonere ese proyecto del trámite de la Comisión de Redacción para que la Comisión de Policía dicte las providencias necesarias para que se mande al Gobierno la autógrafa.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden dispensar de la Comisión de Redacción el proyecto de ley de presupuesto que tiene que ser sometido al Gobierno se servirán manifestarlo.

Fue acordado.

El señor RAMOS.—Señor Presidente: Tengo conocimiento de que hace algún tiempo el Gobierno de la República Argentina solicitó del nuestro que se trasmittiera diariamente un resumen de las observaciones meteorológicas. Este pedido del Gobierno Argentino, que entiendo que tiene por objeto trazar las cartas aeronáuticas que deben servir para la previsión del tiempo, beneficiaría no solamente a la Argentina sino a toda Sud América. Ignoro si se remiten esos datos y por eso solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al Ministro de Fomento para que diga si se hace esta trasmisión y por cuenta de quién.

Consultada la Cámara acordó se pasara el oficio.

El señor APAZA RODRIGUEZ.—He recibido un telegrama de la provincia que tengo el honor de representar en el que se solicita títulos de enseñanza para las escuelas de esa provincia. Pido que con el oficio respectivo se trasciba al señor Ministro de Justicia el tenor de ese telegrama.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor diputado.

El señor SECADA.—Agradecería se pasase un oficio al señor Ministro de Hacienda para que remita una razón de

los ingresos ordinarios y extraordinarios del presupuesto de 1917, y otra razón de los ingresos recaudados durante el primer trimestre del presente año; y agradecería también que se oficiara al señor Ministro de Fomento para que nos haga conocer el pensamiento del Gobierno sobre la inversión que va a dar a las 25,000 libras votadas para obras públicas en el Callao.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor Secada.

El señor BALTA.—El proyecto presentado por los señores Borda, Escalante y Pinzás, es muy sencillo y al mismo tiempo es urgente que sea aprobado por esta Cámara para que pase a la Colegiadora. Por otra parte estamos casi todos de acuerdo respecto de la importancia y de la sencillez de ese proyecto y de la urgencia de que sea aprobado a la mayor brevedad.

Por consiguiente yo solicito el acuerdo de la Cámara para recomendar a la Comisión de Hacienda el dictamen a la mayor brevedad que le sea posible. No fijaré tiempo, pero sería de desear que fuera este cuarenta y ocho horas. No pretendo que ese tiempo lo fije la Cámara, pero sí que con acuerdo de ella se recomiende a la Comisión la mayor rapidez.

El señor PRESIDENTE.—Los miembros de la Comisión Principal de Hacienda han estado presentes en la discusión, y yo supongo que no tendrán inconveniente en dictaminar mañana.

El señor FARINA.—Por mi parte me comprometo a preparar el proyecto de dictamen para mañana, y si mis compañeros no lo aceptan lo presentaré en minoría.

El señor BORDA.—Mañana estará dictaminado el asunto.

El señor VINELLI.—El reglamento de ferrocarriles, en el artículo 173, autoriza a las empresas ferrocarrileras a cobrar por cierto número de kilos de equipajes tal cantidad, y por cualquier exceso igual suma. Resulta que en los ferrocarriles del Sur por diez kilos se paga un sol cuarenta y por once kilos se paga el doble, es decir, dos ochenta. Yo creo que hay palmaria injusticia en el cobro de fletes. Por consiguiente pediría que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento para que trate de modificar este artículo del reglamento de ferrocarriles a fin de que los fletes estén sujetos a la equidad y a la justicia que deben tener.

Además, hoy la Peruvian cobra cuatro soles más por tonelada de guano que se lleva para la agricultura de Arequipa, es decir, en vez de ocho soles cobra doce. También pediría que se oficiase al señor Ministro de Fomento para que trate con la Peruvian la manera de arreglar de un modo equitativo estos fletes. Este asunto es de vital importancia para la agricultura de Are-

quipa, hoy que las subsistencias están enormemente recargadas.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que acuerden pasar los oficios solicitados por el señor Vinelli se servirán manifestarlo.

Fue acordado.

El señor SOUSA (por escrito).—Señor Presidente: El Gobierno, con notable acierto, ha establecido una sección agrícola en el Colegio "Dos de Mayo" de la ciudad de Carácas, llamada a prestar importantísimos servicios a la agricultura de aquella rica sección de la República; mas, para que de esta medida pueda reportar el departamento de Acochá todos los beneficios que el Gobierno ha tenido en mira al dictar tan estinada resolución, se hace necesario dar al campo experimental de cultivo toda la extensión necesaria, a fin de que se pueda aprovechar con la mayor amplitud, las condiciones privilegiadas de ese suelo, el que, por la riqueza de sus tierras y las condiciones de su clima, se presta a los variados cultivos existentes ya, y a los que pudieran introducirse como la base de nuevas industrias en el Calejón de Huaylas.

Por estas consideraciones, pido, señor Presidente, se pase un oficio al Ministerio de Instrucción, insinuándole la idea de dedicar el fundo San Miguel de propiedad del Colegio "Dos de Mayo", a campo experimental de la sección agrícola creada últimamente; y asimismo, que se sirva disponer el envío de las herramientas y útiles indispensables, así como las semillas y abonos necesarios para ensayar la manera de mejorar la producción actual y la aclimatación de plantas nuevas.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate fue aprobado el siguiente dictamen:

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 10.—Autorízase al Poder Ejecutivo para celebrar un convenio con la Compañía Peruana de Vapores, en las condiciones que se especifican en los artículos siguientes;

Artículo 20.—El Gobierno cesa en la obligación impuesta por las leyes de subvenciones números 194, 1059, 1798 y 1843, y la Compañía asume el pago hasta su total extinción de los servicios de los empréstitos de doscientos cincuenta mil libras peruanas de oro y trescientas cincuenta mil libras, colocados en Lima y París, respectivamente, debiendo proceder, a la brevedad posible, a la completa cancelación de di-

chas emisiones de bonos, de modo que la segunda esté recogida antes del 31 de diciembre de 1918.

Artículo 30.—La Compañía dà por cancelado el saldo a cargo del Fisco por los desembolsos que ha hecho, para acudir hasta la fecha los servicios indicados en el artículo precedente.

Artículo 40.—El Gobierno pagará a la Compañía durante treinta años consecutivos, por mensualidades, que entregará puntualmente, por duodécimas partes, la Compañía Recaudadora de Impuestos o quien la suceda en la recaudación de las rentas del Estado, una anualidad igual al ocho por ciento anual del valor nominal de las acciones que no sean de propiedad fiscal, suma que se dedicará íntegramente al pago de un dividendo mínimo del 8 por ciento anual sobre dichas acciones, que se denominarán preferenciales. Esta obligación del Estado afectará la renta del impuesto a los fósforos, garantizando, a la vez, el Gobierno a los accionistas preferenciales dicho dividendo mínimo.

Esta subvención no será pagada por el Gobierno, cuando el saldo de las utilidades que arroje el balance de la Compañía, alcance a la cifra señalada en el artículo 60, de la presente ley.

Cesará también esa subvención, en el caso de que la Compañía deje de hacer los servicios públicos que hoy efectúa, con arreglo a las leyes números 194 y 1798.

Artículo 50.—El Gobierno percibirá sobre las acciones que le corresponden un dividendo máximo del seis por ciento anual, que se pagará de las utilidades que arroje la cuenta de Ganancias y Pérdidas con prelación a la distribución de las participaciones que establece el artículo 42 de los estatutos.

Artículo 60.—Cuando la cuenta de ganancias que arroje el balance de la Compañía exceda de la cantidad suficiente para pagar el doce por ciento anual de las acciones preferenciales y el seis por ciento, también anual, de las acciones del Fisco, más el veinticinco por ciento de estas dos sumas, el exceso se aplicará íntegramente a formar un fondo para el aumento de la flota y para acrecentar el de eventualidades. El veinticinco por ciento anteriormente indicado se aplicará a cubrir las participaciones enumeradas en el artículo 42 de los actuales estatutos, en la proporción en él consignada para servicios distintos al del dividendo de las acciones.

La partida correspondiente al fondo para el aumento de la flota se depositará en la Caja de Ahorros o en los bancos de esta capital, a juicio del Gobierno, dentro de tercero día después de aprobado el balance por la junta general de accionistas, y la Compañía no podrá girar contra esos fondos sino para pagos relativos al aumento de la

flota, para lo cual recabará la autorización del Gobierno.

En caso de que la partida correspondiente al fondo para el aumento de la flota y para acrecentar el de eventualidades, sea igual o mayor que la destinada al pago de los dividendos de todas las acciones y a cubrir las participaciones enumeradas en el artículo 42 de los estatutos; se deducirá de la suma destinada al fondo del aumento de la flota y eventualidades, la cantidad necesaria para elevar del doce al quince por ciento el dividendo de las acciones preferenciales aplicándose el excedente a aumentar los fondos indicados.

Artículo 7o.—El Gobierno continuará gozando durante el tiempo de la existencia de la Compañía, de las franquicias y concesiones establecidas en el "MEMORANDUM" inserto en la escritura de constitución social, en el supremo decreto de 21 de julio de 1906, inserto también en la misma escritura y en las leyes números 194 y 1798.

Artículo 8o.—No podrá trasferirse acciones a cessionarios extranjeros sino hasta el VEINTE Y CINCO POR CIEN-TO de las emitidas, o sea sólo hasta SETENTA Y CINCO MIL ACCIONES.

Artículo 9o.—Los estatutos de la Compañía se conformarán a las disposiciones de la presente ley.

Artículo 10.—Tan luego como esté terminada la cancelación de los dos empréstitos a que se refiere el artículo 2o. de esta ley, la Compañía convocará a una Junta General de los tenedores de acciones preferenciales, y éstos serán los que elijan los cuatro directores que con los dos que tendrá el Gobierno el derecho de nombrar, constituirán el primer directorio de la Compañía en su nueva organización.

Artículo 11.—La Compañía Peruana de Vapores utilizará preferentemente sus naves en el transporte de la carga nacional; y sólo en defecto de ésta podrá dedicarse a otro tráfico, para lo que necesitará además permiso expreso del Gobierno, quien para concederlo exigirá necesariamente la declaración de la carga y la indicación de los puertos de destino.

Artículo 12.—Para el comando, la oficialidad y la tripulación de estas naves se sujetará la Compañía a las leyes y disposiciones vigentes sobre el tráfico de marina mercante.

Artículo 13.—El Poder Ejecutivo, haciendo uso de la facultad concedida en el inciso 4o. del artículo 9o. de la ley de 16 de diciembre de 1903, sobre protección a la marina mercante nacional, establecerá que la Compañía Peruana de Vapores rebaje en un veinte y cinco por ciento los fletes que actualmente cobra por los artículos de primera necesidad para el consumo nacional.

Comuníquese, etc.

S. D. O.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 8 de mayo de 1918.

A. Eduardo Lanatta.—Alberto Secada.—J. A. Escalante.

El señor SECRETARIO leyó:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Prorrógase por un doceavo más, para el presente mes, el Presupuesto General de la República, que rigió el año de 1917.

Lima, 18 de mayo de 1918.

M. B. Pérez.

El señor PRESIDENTE. — En debate.

El señor PEREZ. — Pido a la Cámara que apruebe ese proyecto porque seguramente será la última prórroga.

Se dió el punto por discutido.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que aprueben el proyecto se servirán manifestarlo.

Fué aprobado.

El señor BORDA. — Pido que se trasciba a la colegisladora, ésta como todas las resoluciones adoptadas por la Cámara en la sesión de hoy, sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido del señor Borda, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor SECRETARIO leyó:
Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra comisión ha estudiado los proyectos que ha aprobado la Colegisladora, en sustitución de los que le remitió esta Cámara, referentes a los servicios de Gobierno y Policía que modificaban las leyes preexistentes, sobre que descansa el presupuesto vigente en ese ramo; y pasa a daros a conocer el resultado de dicho estudio.

En lo esencial, el Senado ha aprobado los proyectos que se remitieron en revisión, con excepción de los de Correos y Telégrafos, que han sido materia de estudio especial de vuestra comisión: consistiendo las modificaciones introducidas por el Senado en lo siguiente:

1o. — Cambio de la denominación de "Ayudante técnico de la Morgue" por "Guardián" y la de éste por mecánico a quien le aumenta en Ls. 2 mensuales el haber de que disfruta; y aumento de la partida para el frigorífico de ese establecimiento de Ls. 8 al mes.

2o.—Rebaña de las siguientes par-

tidas: la de sostenimiento de la imprenta del Estado a Lp. 2,400 anuales; la del primer mayordomo de Palacio en 700 milésimos al mes.

30.—Rebaja de las partidas para los siete comisarios de la ciudad de Lima a Lp. 20.0.00 cada uno al mes.

40.—Aumenta la partida destinada a la asistencia pública en Lp. 60.0.00 al mes para elevar el haber de un administrador y dos topiqueiros sirvientes, para el pago de la casa y para acrecentar la partida del gasto material. Pero como el Senado no ha expresado en su proyecto en cuánto debe aumentarse los sueldos del administrador, y de los dos topiqueiros que esta Cámara fijó en Lp. 4.0.00 al mes para cada uno, cree vuestra comisión que debe completarse el proyecto del Senado, aumentando el sueldo del administrador en Lp. 8.0.00 mensuales para que perciba Lp. 16.0.00 y el de los topiqueiros sirvientes en Lp. 4.0.00 cada uno, para que perciban Lp. 8.0.00 al mes cada uno; fijando Lp. 20.0.00 mensuales para arrendamiento de casa; aumentando en Lp. 12.0.00 mensuales la partida de útiles de escritorio y laboratorio; y en la misma cantidad al mes la de gasto material de curaciones e imprevistos; todo lo cual completa la distribución del aumento votado por la colegisladora; y

50.—Preceptúa que el comisario de Ticaco sea un sargento mayor de ejército, con el sueldo de su clase y gratificación de mando.

En conformidad con lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión os propone para vuestra aprobación, con relación a los ramos que han sido materia del anterior estudio. las siguientes conclusiones:

Que no insistáis en las aprobadas por esta Cámara y que han sido rebajadas por el Senado;

Que aprobéis los aumentos introducidos por la Cámara Colegisladora, referentes al frigorífico de la Morgue, el mecánico de la misma y a la asistencia pública;

Que aprobéis la distribución que hemos hecho de las Lp. 60.0.00 mensuales aumentadas por el Senado en el servicio de la Asistencia Pública.

Que aprobéis el cambio de denominación que ha introducido el Senado respecto del comisario de Ticaco.

La Colegisladora ha enviado en sustitución de los proyectos modificatorios de algunas partidas referentes a los ramos de Correos y Telégrafos que le remitisteis en revisión un proyecto que abraza, en total, los dos indicados ramos: proyecto en el que se han incluido todas las partidas de los pliegos ordinarios que no fueron materia de la revisión; las de los proyectos sujetos a éstas y otras partidas de nueva creación.

Vuestra Comisión ha visto con ex-

trañeza que en el proyecto devuelto por el Senado, como sustitutorio del que le enviasteis en revisión, se haya incluido, sin alteración alguna, la mayor parte de las partidas que figuran en el pliego ordinario, respecto a las que, si el Poder Ejecutivo, en los proyectos que presenta, referentes a estos servicios, ni la Cámara de Diputados, han introducido la menor modificación; no explicándose vuestra Comisión, la razón que haya tenido el Senado para incluir en su proyecto sustitutorio, esas partidas, sin la menor alteración, colocando así a vuestra Comisión, si se pronunciara en sentido favorable al procedimiento del Senado sobre estas partidas, y la Cámara lo aprobara, en un grave conflicto legal, pues, conforme a la ley orgánica de presupuestos, de 1874, como partidas que descanzan en una nueva ley, tendrían que incluirse en los pliegos extraordinarios, desapareciendo de los pliegos ordinarios; pero conforme a la misma ley, no pueden desaparecer de los pliegos ordinarios, sino las partidas suprimidas o modificadas, pero no las que han permanecido inalterables, y que se tienen prorrogadas por ministerio de ella, no sabría vuestra Comisión al formar los pliegos del Presupuesto, qué hacer con las tituladas partidas sustitutorias; que no son tales, sino reproducciones de las que figuran en los pliegos ordinarios; porque se sustituye una cosa por otra, y no hay sustitución de una cosa por sí misma; y el Senado, incurriendo en este error léxico, llama partidas sustitutorias a las que en el fondo y forma son una reproducción de partidas.

Vuestra Comisión, por lo anteriormente expuesto, se pronuncia en el sentido de no tomar en consideración el mencionado proyecto respecto a las partidas indicadas, que deben mantenerse en su respectivo pliego.

Muchas de las partidas del nuevo proyecto, que aparecen como de reciente creación, son las mismas que figuran en los pliegos ordinario y extraordinario y sólo se les ha cambiado de denominación; así a todos los oficiales primeros se les hace aparecer con el título de jefes, con el raro criterio de elevarlos en jerarquía, rebajándoles el haber de que actualmente disfrutan, como simples oficiales primeros.

Otras partidas, como las de amanuenses, que en el ordinario aparecían en forma global, han sido distribuidas; la otra novedad del proyecto consiste en que todas las partidas del pliego ordinario, al hacerse la nomenclatura de ellas, han sido colocadas en orden alfabético, produciendo así, sin que sea una paradoja, el desorden de la numeración del pliego ordinario que debe ser intangible y el de la contabilidad de esos ramos.

La alteración del nombre de las partidas y la distribución de los glo-

dales tiene que traer, si se acepta, perturbaciones en la buena marcha de los ramos que nos ocupan, pues no ha de ocurrir al elevado criterio de la Cámara que siendo el nombramiento de los actuales empleados de Correos y Telégrafos, conforme a la nominación que los diversos servicios de ellos tienen en el presupuesto ordinario, habría que hacerse nuevos nombramientos con lo que se alteraría el orden de las oficinas.

Asimismo, se han involucrado en el proyecto que veníamos estudiando, las partidas que aprobó esta Cámara al estudiar los proyectos del Ejecutivo, desestimando lo mandado en revisión y aceptando lo propuesto por el Ejecutivo. Sobre este particular, siguiendo el criterio que nos hemos trazado de se dé presupuesto a la mayor brevedad, opinamos en el sentido de que que no insistáis en la resolución que tomasteis sobre el particular.

Del mismo modo hacemos notar que algunas partidas que figuran en el actual pliego ordinario han sido aumentadas; aumentos que por ser verdaderas adiciones, que ha introducido la colegisladora, deben ser revisados por esta Cámara. Vuestra Comisión opina que se aplace hasta la primera legislatura ordinaria, el estudio y resolución de esas adiciones.

Respecto a las partidas nuevas, que figuran en dicho proyecto siendo, también, verdaderas adiciones, vuestra Comisión opina igualmente que se aplace su estudio y resolución hasta la próxima legislatura ordinaria.

En resumen y con relación al pliego de Correos y Telégrafos, vuestra Comisión opina:

1o.— Que no toméis en consideración las partidas del pliego ordinario que han sido reproducidas o cambiadas de nombre o de lugar en el proyecto del Senado;

2o.— Que aplacéis hasta la próxima legislatura ordinaria, las partidas de nueva creación que figuran en el mismo proyecto, así como también los aumentos de haberes, cuya iniciativa ha tomado la Cámara de Senadores; y

3o.— Que no insistáis en las modificaciones que ha introducido la colegisladora en el proyecto enviado en revisión.

Por lo demás, cree de su deber vuestra Comisión llamar la atención de la Cámara sobre el hecho de haber prescindido el Senado, también, en este pliego, de muchos de los puntos, materia de la revisión, sobre los cuales no se ha pronunciado en sentido alguno.

Para mayor ilustración, acompañamos los cuadros de las diversas partidas, por su orden, que ha formado vuestra Comisión, en vista del proyecto del Senado.

Dado en la Sala de la Comisión.

Lima, 13 de mayo de 1913.

M. B. Pérez.— T. J. Pintzán.— Leonidas M. Ponciano y G.

El señor PRESIDENTE.— En debate.

El señor BORDA.— Yo pediría la publicación del dictamen de la Comisión de presupuesto de esta Cámara en lo referente a las partidas del ramo de Correos, porque esto representa en buen romance la defensa de la Cámara de Diputados en forma constitucional.

El señor PEREZ.— El Senado, al revisar el pliego de Gobierno, ha aprobado casi todo lo que esta Cámara le mandó, prescindiendo como lo hacemos notar en nuestro dictamen, de algunos puntos que no ha tocado ni para aprobarlos, rechazarlos o modificarlos. Pero en lo sustancial ha aprobado lo que nosotros le mandamos con las siguientes modificaciones: a los comisarios de Lima que les habíamos asignado veinticinco libras al mes, conforme lo propuso el gobierno, les ha rebajado a veinte.

En la Morgue ha cambiado el título a dos empleados, y a uno de ellos que ganaba tres libras le ha aumentado el sueldo en dos libras para que gane cinco al mes.

En la Asistencia Pública ha aumentado 60 libras, para acrecentar el sueldo del administrador y de los topiqueiros; para pagar el arrendamiento de casa y para mejorar el gasto material; pero el Senado se ha olvidado del precepto constitucional en virtud del cual hay que asignar a los empleados el sueldo, y no ha dicho en cuanto se le debe aumentar el haber al administrador, ni en cuanto se debe aumentar el de los topiqueiros; de manera que si se aprobara lo del Senado sin hacer la distribución correspondiente a estas 60 libras, habría carta blanca para con estas 60 libras conseguir, como se consigue, por lo general, de los Ministros, que al administrador le dieran un crecido sueldo y que se sacrificaran tales y cuales servicios con tal de invertir las 60 libras.

Nosotros hemos dicho... ustedes quieren que se aumente 60 libras? Perfectamente; pero ésta va a ser la distribución: al administrador, que tiene 8 libras se le aumentan 8 más, para que tenga 16; a los topiqueiros, que ganaban 4 libras, se les aumenta 4 a cada uno, para que ganen 8; para arrendamiento de casa, 20 libras; para laboratorio 12 libras, y el resto para gasto material, útiles de escritorio, alumbrado, etc.

También ha aprobado el Senado — será por razones de orden militar — que el comisario de Ticao sea sargento mayor, de manera que aparte

ce aquí con un sueldo y con la gratificación de mando.

El señor PINZAS (por lo bajo).—Casi el doble de los de Lima.

El señor PEREZ (continuando).—No sabemos la razón; probablemente ese comisario va a contener una invasión; pero, en fin, ante la necesidad de que haya Presupuesto a la mayor brevedad, y dada la pequeña diferencia que hay entre lo aprobado por el Senado y lo aprobado por nosotros, la Comisión opina en el sentido de que se aprueben los aumentos, de que no insistamos en las denominaciones, ni tampoco en lo referente al comisario de Ticaco, y que se aprueben las 60 libras votadas por el Senado.

Viene lo importante, que merece que se explique, porque la lectura de un dictamen pasa desapercibida. En el ramo de Correos y Telégrafos nosotros hicimos la redacción del proyecto, tomando como base el que había mandado el Poder Ejecutivo, con las modificaciones y adiciones que la Comisión y los Representantes tuvieron a bien hacer en el curso del debate. ¿Qué ha hecho el Senado? ¿Se ha pronunciado sobre el particular? Ha presentado un proyecto de ley de Correos y Telégrafos, desde la partida para el director hasta la última; y con el nombre de sustitución, como dicen ellos, han mandado un proyecto nuevo. Sustituir, según el léxico, es reemplazar una cosa por otra; pero cuando una cosa aparece igual o idéntica, eso no se llama sustitución sino reproducción; y sabéis, señores representantes, cuántas partidas hay introducidas con el nombre de sustitución? 967 partidas, de los pliegos ordinarios que ellos nos mandan, como sustitución, cuando no son sino una reproducción de esas partidas.

De manera que el Senado nos manda como sustitución hasta cerca de mil partidas en los pliegos ordinarios, que no habían sido tocados aquí y que ellos tampoco los han tocado, porque nos los han mandado iguales a los pliegos ordinarios. ¿Cuál es la situación de la comisión de presupuesto y de la cámara? Si se aprobaran estas partidas, conforme a la ley orgánica de presupuesto, por descansar en una ley nueva o por haber sido modificadas, deberían ir al pliego extraordinario y desaparecer del ordinario; pero como sólo desaparecen las partidas suprimidas o modificadas y estas cerca de mil partidas son iguales a las consignadas en los pliegos ordinarios, pregunto, ¿a dónde colocaríamos estas partidas, en los pliegos ordinarios o en los extraordinarios?

Basta esto para comprender la enormidad del error cometido por el Senado sobre estas partidas; por eso es que nosotros pedimos que no se tomen en consideración. ¿Qué objeto habría en tomar en consideración estas par-

tidas, cuando están en los pliegos ordinarios y no las han modificado, siendo idénticas en número y en los egresos? Quizá iba a provocarse el conflicto de a dónde iban a colocarse, si en el ordinario o en el extraordinario. En los pliegos ordinarios tienen que quedar.

Entre las partidas reproducidas hay algunas a las que se les ha cambiado de nombre, como por ejemplo: a los oficiales primeros se les ha hecho jefes, ya no se llaman oficiales primeros, sino jefes, en el ramo de Correos y lo mismo en Telégrafos. Lo natural es que a estos oficiales auxiliares cuando se les eleva a jefes se les dé un sueldo mayor que el que tenían o que se les mantenga con su mismo sueldo; pero aquí sucede lo contrario; en vez de aumentarles se les ha rebajado el sueldo a estos oficiales ascendidos a jefes. De manera, pues, que si han ganado en honor han perdido en sueldo; son jefes, pero en el momento del pago recibirán dos o tres libras menos.

Además, han creado algunas partidas que nosotros creemos que deben aplazarse hasta la próxima legislatura ordinaria, un aplazamiento expreso, porque no es ésta la oportunidad de estudiar estos nuevos servicios, sobre que tiene que pronunciarse no sólo la comisión de presupuesto sino también la comisión de gobierno, que es la que estudia la organización de estos servicios de Correos y Telégrafos, o creo que hay una comisión especial de que no se podría prescindir.

También el Senado por propia iniciativa les ha aumentado el sueldo a algunos empleados que figuran en los pliegos ordinarios; esa iniciativa es una verdadera adición, y como adición tiene que estar sujeta a la revisión de esta Cámara, también opina la comisión por que se aplacen esas adiciones que consisten en aumentos hasta la próxima legislatura ordinaria, hasta que sean debidamente estudiadas.

En cuanto a las partidas que les mandamos en revisión, no de todas, pero ha prescindido de muchas y para aquellas de que se ha ocupado el Senado ha tomado como base lo propuesto por el Poder Ejecutivo; de manera que ha desestimado lo que aquí se aprobó.

La comisión, en su deseo de que haya Presupuesto a la mayor brevedad, opina por que no insistamos en nuestra primitiva resolución y aceptemos esas modificaciones que ha hecho el Senado, en conformidad con los proyectos del Poder Ejecutivo, porque parece que hay buena voluntad para aprobarlas, y por eso se ha ido contra esa organización.

Esta es la historia de lo que ha pasado con el pliego de Correos y Telégrafos. Yo espero que la Cámara, en vista de estas razones, se dignará aprobar el dictamen que hemos presen-

teriores, remitiendo cien ejemplares del folleto publicado por su despacho relativo a la ruptura de relaciones diplomáticas entre el Perú y el Imperio alemán.

Se mandó avisar recibo, distribuir los ejemplares enviados entre los señores diputados y archivar la nota.

Del señor Ministro de Hacienda, trascribiendo el informe de la sección de aduanas, tesorerías y consulados de la dirección de contabilidad, recaído en el pedido del señor Pérez, sobre la suma a que asciende el menor ingreso por derechos de aduana durante el primer trimestre del año en curso.

Con conocimiento del señor Pérez, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Justicia, rubricado por el señor Presidente de la República, remitiendo los antecedentes relativos a la transacción propuesta por la sociedad de beneficencia pública de esta capital, y aceptada por el Gobierno, sobre el iote de un terreno de propiedad de esa institución, a fin de que el Congreso se sirva consignar en el Presupuesto General la partida de Lp. 10,679.9.75, a que asciende el importe de la referida transacción.

Se remitió a la Comisión Principal de Presupuesto.

Del señor Presidente del Senado, avisando que ha sido aprobado en revisión el proyecto que deroga la ley No. 2285, que creó un impuesto a la goma que se exporta por la aduana de Iquitos para el sostenimiento de la Escuela de Artes y Agricultura de esa ciudad, y vota partida en el Presupuesto General de la República para el año en curso, destinada al sostenimiento de dicha escuela.

El señor REATEGUI.—Suplico a la Mesa se sirva consultar a la Cámara si se toma como redacción el texto del proyecto aprobado.

Consultada la Cámara así lo acordó.

De los señores Secretarios del Senado, avisando que ha sido aprobada la redacción de la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para celebrar un convenio con la Compañía Peruana de Vapores.

Se remitió a sus antecedentes.

De los mismos, participando que ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que prorroga por un doceavo más para el presente mes, el presupuesto general de la República que rigió el año 1917.

Se remitió a la Comisión de Redacción.

Del señor Ministro de Justicia, rubricado por el señor Presidente de la República, sometiendo a la consideración de la actual legislatura el proyecto que declara feriados para los efectos civiles, el día 19 de marzo (San José) y el de Corpus Christi, cuya fecha es móvil.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión Principal de Hacienda, en el proyecto que aplaza el canje de los certificados de oro del tipo de 50 centavos.

De la misma, en el proyecto que dispone que las primas de aduana existentes hoy en la Caja de Ahorros, se depositen en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

De la misma, en el proyecto sobre establecimiento de almacenes generales.

Pasaron a la orden del día.

PEDIDOS

El señor ALVA, por escritor:

Señor Presidente:

Teniendo noticia de que ha desaparecido trágicamente en Guayaquil, en 21 de abril de 1917, nuestro compatriota Carlos Infante, dejando algunos intereses que debe recoger su familia, ruego a Ud. se sirva disponer se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que por ese despacho se practiquen las investigaciones convenientes.

Asimismo suplico se oficie al mismo despacho, para que, por intermedio de los cónsules de Chile y la Argentina, se investigue por el paradero del joven compatriota nuestro Germán Arturo Tello.

Lima, 15 de mayo de 1918.

Consultada la Cámara accedió al pedido.

El señor PINZAS.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS.—Señor Presidente: En la edición de la mañana de uno de los diarios de esta capital, se ha publicado el dictamen de la Comisión de Presupuesto recaído en el proyecto sobre organización del ramo de correos y telégrafos enviado en revisión por el Senado. Como en dicha publicación se omite mi nombre entre los que lo suscriben, apesar de haberlo firmado y contribuido a su redacción, ruego a la Mesa que se sirva dejar constancia en el acta de que he firmado ese dictamen y ordenar que se haga en el periódico indicado la aclaración del caso.

El señor PRESIDENTE.—Se atenderá el pedido del señor Pinzás.

El señor ESCALANTE.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Escalante puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCALANTE.—Señor Pre-

tado, a cuyo dictamen hemos agregado como anexos, unos cuadros que hemos formado, desmenuzando, extractando y separando, para agrupar homogéneamente todas esas distintas partidas, labor que ha durado ocho días, y merced a este estudio que ha sido necesario hiciera la comisión, se debe el que ésta no haya cumplido antes del día de hoy con el deber de presentar el dictamen a que se ha dado lectura y al que, como a todos los trabajos de la Comisión, ha contribuido, con toda eficacia y con toda voluntad y desprendimiento, el señor Presidente de la Cámara de Diputados. (Aplausos).

Se dió el punto por discutido.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar.

El señor MORAN.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Puede hacer uso de la palabra el señor Morán.

El señor MORAN.— Señor Presidente: tengo que suplicar a los señores miembros de la Comisión Principal de Presupuesto, que ya que el Senado no se ha pronunciado respecto de una partida suscitada en ley, partida que fue consignada en los presupuestos de 1908 a 1912 y que dejó de figurar en el de 1916, por razones de economía, suplico, digo, a los señores de la Comisión, se sirvan consignarla. Esta partida se refiere a un gasto de Lp. 1,500, para adquirir una caja prefectural en Huarás.

El señor PEREZ (interrumpiendo).— La hemos consignado.

El señor MORAN.— Entonces, no tengo nada que decir.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar la primera conclusión.

(Se leyó).

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben la primera conclusión, se servirán manifestarlo.

Fué aprobada.

Sucesivamente fueron aprobadas las conclusiones segunda, tercera, cuarta y quinta.

El señor PRESIDENTE.— Se va a votar las tres conclusiones sobre correos y telégrafos.

(Sucedivamente se votaron, quedando aprobadas).

El señor PRESIDENTE.— Cito a los señores diputados para el día de mañana, a las 5 de la tarde. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. GADEA.

CAMARA DE DIPUTADOS

Sesión del miércoles 15 de mayo
de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO.— Orden del Día.— Al leerse el dictamen de la Comisión Principal de Hacienda en el proyecto que dispone que las sumas que existen en la Caja de Ahorros, provenientes de primas a los empleados de aduanas, se empocen en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el señor Peña Murrieta manifiesta, como cuestión previa, que la Cámara, en sesión del 7 de mayo, había acordado ocuparse sólo del presupuesto.— Debate de la cuestión previa.— Se presentan varias mociones.

Abierta la sesión a las 8 h 30' p. m., con asistencia de los señores: Criado y Tejada, Carrillo, Parodi (don Santiago D.), Larrañaga, Alva, Alonso, Añáños, Apaza Rodríguez, Arrese y Vegas, Ascurra, Balbuena, Barreda, Barrios, Barrós, Becerra, Benavides, Bendezú, Borda, Castillo, Castro (don Enrique), Cucho Gutiérrez, Escalante, Farfán, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), Heaton, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Ingúnza Delgado, Irigoyen, Luna (don Julio C.), Macedo Pastor, Menacho, Menéndez, Miranda, Moreno, Morán, Morey, Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Peña Murrieta, Pérez, Ponce y Cier, Pinzás, Ramos, Ramos Cabrieses, Reátegui, Roig Rivera, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Sánchez Díaz, Santa María, Sayán Palacios, Secada, Sotii, Sousa, Tejada, Tello, Uceda, Urbano, Valentini, Vera Revollar, Velezmoro, Vidal, Villagarcía, Vinnelli, Wieland y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron: con licencia, Alvarez González; por enfermos, Bedoya (don Saturnino), García, Rodríguez Dulanto, Román, Silva, Soif y Muro, Ulla y Vigil; con aviso: Balta, Castro (don Juan D.), Gianolli, Idaíquez, Manzanilla, Mavila, Quimper y Ramírez; y sin aviso, Arguedas, Arenas, Artadi, Cerro, Corbacho, Chaparro, Escardó Salazar, Flórez, Gamarra (don Manuel J.), García León, Gasco, Luna Iglesias, Málaga Santolalla, Maldonado, Medina, Mercado, Orbegoso, Parodi (don José), Revilla, Rodríguez, Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salomón, Talavera, Urquiaga, Vignati y Vivanco.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del señor Ministro de Relaciones Ex-